

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES	EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA
- Por cada línea o fracción: 0,50 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes 1,00 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

3306

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda

RESOLUCIÓN DE 15 DE JUNIO DE 2010 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE GUADALAJARA, POR LA QUE SE SEÑALAN FECHAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO: MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL TRAMO: AZUQUECA DE HENARES-ALOVERA (GUADALAJARA). EXPEDIENTE: S-CN-GU-08-181-M.

A iniciativa de la “Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha, S.A”., como beneficiaria en la expropiación, de conformidad con la Disposición Adicional 10ª de la Ley 13/2005 de 29 de Diciembre de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2006, en cumplimiento con lo expuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954 y en el artículo 56.1 del Reglamento de la citada Ley, de 26 de abril de 1.957, se acordó someter a información pública los bienes y derechos

afectados de expropiación forzosa por la ejecución de las obras del proyecto indicado en el encabezado.

Por Resolución de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 24 de Mayo de 2010 (publicada en el D.O.C.M nº 107 de 7 de Junio de 2010), fue publicada la aprobación del proyecto de las obras de referencia, implicando dicha aprobación la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes

a los fines de expropiación forzosa, ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, según determina el artículo 16.1 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, en la redacción dada por la Ley 7/2002, de 9 de mayo.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, ésta Delegación Provincial en virtud de las facultades que le confiere el punto tres del artículo primero del Decreto 7 de 28 de enero de 1986 sobre desconcentración de funciones, en los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial (actualmente Ordenación del Territorio y Vivienda) ha resuelto convocar a los titulares de bienes y/o derechos afectados que figuran en la relación adjunta, que será publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en dos periódicos de la provincia de Guadalajara, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Alovera, Azuqueca de Henares y Villanueva de la Torre, así como en la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de Guadalajara, para que com-

parezcan al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que se señalan a continuación.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad (Documento Nacional de Identidad) y de la titularidad de los bienes y derechos afectados (Escritura Pública o en su defecto Cédula Catastral emitida por el Ayuntamiento), así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo ir acompañados a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

La publicación en el D.O.C.M., a tenor de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Para mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el respectivo Ayuntamiento y en las oficinas de esta Delegación Provincial.

FECHAS DE LEVANTAMIENTO DE ACTAS

Ayuntamiento de Alovera:

Día 14 de julio de 2010:

A las 10:00 horas: n° de orden 0001, 0002, 0004, 0005 y 0007

A las 11:00 horas: n° de orden 0008, 0010, 0012, 0041 y 0042

A las 12:00 horas: del n° de orden 0046 al 0048 y del 0050 al 0052

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre:

Día 15 de julio de 2010:

A las 9:00 horas: del n° de orden 0063 al 0067

A las 10:00 horas: del n° de orden 0068 al 0073

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares:

Día 15 de julio de 2010

A las 11:30 horas: del n° de orden 0074 al 0076, n° de orden 0080, 0081 y 0083

A las 12:30 horas: n° de orden 0084, 0084-01-00, 0085, 0087, 0092 y 0100

En Guadalajara, a 15 de junio de 2010.—El Delegado Provincial, Fernando Senesteva Piñedo

Relación de bienes y derechos
Modificado n° 1 del proyecto de construcción del tramo: Azuqueca de Henares-Alovera. (Guadalajara).
Expediente: S-CN-GU-08-181-M

Término Municipal: Alovera

N° Orden	Poligono Parcela	Propietario	Dirección	Tipo de terreno	Pleno dominio (m2)	Ocupación temporal (m2)	Servidum bre (m2)
0001	1 398	Elisa López Ramiro	C/ Virgen del Amparo, 30. 1ºD Guadalajara 19003	Labor Secano	92,12	0,00	0,00
0002	1 277	Julio Tortuero del Olmo	Plza. General Vives, 8 Guadalajara	Labor Regadio	81,20	0,00	0,00
0004	1 275	Julio Tortuero del Olmo	Plza. General Vives, 8 Guadalajara	Labor Regadio	3.266,00	0,00	0,00
0005	1 274	Ana María García Ruíz Julio Tortuero del Olmo	Plza. General Vives, 8 Guadalajara	Labor Regadio	1.068,53	0,00	0,00
0007	1 397	Óscar López Negrodo	C/ Nueva, 2 Guadalajara	Labor Regadio	506,84	0,00	0,00
		Jaime López Negrodo	C/ Nueva, 2 Guadalajara	Labor Regadio			
		Álvaro López Negrodo	C/ Nueva, 2 Guadalajara	Labor Regadio			
		Laura Romana López Negrodo	C/ Rigoletto, 19. Bjo. Valladolid 47009				
		María del Pilar Carlota López Negrodo	C/ Joaquín Lorenzo, 4. 6ºB Madrid 28035				
		Pilar Negrodo Vela	C/ Nueva, 2 Guadalajara				
		Julían López Negrodo	C/ Nueva, 2 Guadalajara				
0008	1 396	Emiliano López Ramiro	C/ Cristóbal Bordiu, 5. 4ºB Madrid 28003	Labor Secano	592,67	0,00	0,00

N° Orden	Poligono Parcela	Propietario	Dirección	Tipo de terreno	Pleno dominio (m2)	Ocupación temporal (m2)	Servidum bre (m2)
0010	1 261	Victor Manuel del Rey Ruiz Jose Luis del Rey Ruiz	C/ Neptuno, 4 C/ Encina, 4D. 5ºB Guadalajara	Labor Regadio	314,01	0,00	0,00
0012	1 263	Rosa María del Rey Ruiz Fernando Pérez Oñoro Carmen Hernández Alejandre	C/ Juan Ramón Jiménez, 29 Guadalajara Azuqueca de Henares 19200 Guadalajara C/ Pilar Miró, 25 Guadalajara Azuqueca de Henares 19200 Guadalajara C/ Pilar Miró, 25 Guadalajara Azuqueca de Henares 19200 Guadalajara	Labor Regadio	206,00	0,00	0,00
0041	1 1	Emiliano López Ramiro	C/ Cristobal Bordiu, 5. 4ºB Madrid 28003	Labor Secano	587,39	0,00	0,00
0042	1 30001	Emiliano López Ramiro	C/ Cristobal Bordiu, 5. 4ºB Madrid 28003	Labor Secano	222,91	0,00	0,00
0046	1 2	Mª del Carmen Tortuero Bris Mª Luisa Roa Garcia	C/ Eusebio Centenera, 25 Alovera 19208 C/ Fernández de los Rios, 82. 4º D1 Madrid 28015	Labor Secano	3.230,77	0,00	0,00
0047	1 375	Cecilio Tortuero Bris	C/ Eusebio Centenera, 34 Alovera 19208 Ronda Sur, 2 Alovera 19208 C/ Arcipreste de Hita, 2 Guadalajara 19001	Labor Secano	1.277,60	0,00	0,00
0048	1 3	Luis Tortuero Roa Jesus Tortuero Roa Mª Isabel Tortuero Bris	C/ Soledad, 41 Alovera 19208 Plza. Aurelio Centenera, 6 Alovera 19208 C/ Cañada Real, 27 Alovera 19208 Tsia. de la Flor, 1. 3ªA Azuqueca de Henares 19200 Guadalajara	Labor Secano	1.638,27	0,00	0,00
0050	1 271	Juana Felisa Tortuero Montalvo Cecilio Tortuero Montalvo	Mn en el Municipio	Labor Secano	2.437,45	0,00	0,00
0051	1 272	Mª Paz Tortuero Roa	C/ San Félix de Alcalá, 3-301 Alcalá de Henares 28807 Madrid	Labor Regadio	1.656,71	0,00	0,00
0052	1 273	Comunidad de Regantes Canal de Henares Cecilio Tortuero Montalvo Nieves Pliego Pliego Julia Tortuera Bayo Sotsen, S.L.	Pza. Mayor, 11 Guadalajara 19001 C/ Cañada Real, 27 Alovera 19208 C/ Cañada Real, 27 Alovera 19208 Mn en el Municipio Alovera 19208 C/ San Félix de Alcalá, 3-301 Alcalá de Henares 28807 Madrid	Labor Secano	1.447,41	0,00	0,00

Término Municipal: Azuqueca de Henares

Nº Orden	Poligono Parcela	Propietario	Dirección	Tipo de terreno	Pleno dominio (m2)	Ocupación temporal (m2)	Servidumbre (m2)
0074	1 271	Luisa Garrido Garcés	C/ Soledad, 1. 1º Izda. Azuqueca de Henares 19200 Guadalajara	Labor Regadío	4.323,21	0,00	0,00
0075	1 57	Eugenia Garrido Garcoés	Plza. San Miguel, 4 Azuqueca de Henares 19200 Guadalajara	Árboles de Ribera	932,03	0,00	0,00
0076	1 262	Maria Dolores Garrido González	C/ Cuenca, 8 Azuqueca de Henares 19200 Guadalajara	Labor Regadío	10,30	0,00	0,00
0080	81193 11VK7 981N0	Luisa Garrido Garces	C/ Soledad, 1. 1º Izda. Azuqueca de Henares 19200 Guadalajara	Suelos sin edificar, obras de urb. y jardinería	656,41	419,64	413,76
0081	81193 12VK7 981N0	Eugenia Garrido Garces	Plza. San Miguel, 4 Azuqueca de Henares 19200 Guadalajara	Suelos sin edificar, obras de urb. y jardinería	459,24	1.093,50	516,14
0083	85197 01VK7 981N0	Esther Gómez Arnau Ana Gómez Arnau	C/ Arturo Soria, 222. Blq. I. 1º C-D Madrid 28033	Suelos sin edificar, obras de urb. y jardinería	6,00	1.950,73	140,36
0084	85197 02VK7 981N0	Manuel Gómez Arnau	C/ Juan Vigón, 23. 4º Madrid 28003	Suelos sin edificar, obras de urb. y jardinería	8,00	1.968,31	138,49
		Gumersindo Gómez Arnau Gómez Arnau S.A	C/ Arturo Soria, 85. Ed. 2. 3º B Madrid 28027	Suelos sin edificar, obras de urb. y jardinería			
		TJ Construcciones, S.L.	C/ José Ortega y Gasset, 29. Madrid 28006 6º	Suelos sin edificar, obras de urb. y jardinería			
		Saturnino Herrero Barquín	C/ Beatas, 4 Alcalá de Henares 28801 Madrid	Suelos sin edificar, obras de urb. y jardinería			
		Ayto. Azuqueca de Henares	Avda. Francisco Vives Azuqueca de Henares 19200 Guadalajara	Suelos sin edificar, obras de urb. y jardinería			

N° Orden	Poligono Parcela	Propietario	Dirección	Tipo de terreno	Pleno dominio (m2)	Ocupación temporal (m2)	Servidum bre (m2)
0084-01-00	85197 02VK7 981N0	Eugenia Garrido Garcés	Plza. San Miguel, 4 Azuqueca de Henares 19200 Guadalajara	Suelos sin edificar, obras de urb. y jardinería	6,00	1.229,46	92,30
0085	85197 03VK7 981N0	María Luisa Lafón Luna	C/ Andrés Mellado, 114 Madrid 28003	Suelos sin edificar, obras de urb. y jardinería	0,00	67,42	87,18
0087	86164 01VK7 981N0	Matilde Lafón Pérez Sabina Lafón Pérez	C/ Florestan Aguilar, 1. 1ª Izda Madrid 28028	Suelos sin edificar, obras de urb. y jardinería	0,00	888,66	41,60
0092	86141 07VK7 981N0	Ayto. Azuqueca de Henares	Plza. General Vives, 12 Azuqueca de Henares 19200 Guadalajara	Suelos sin edificar, obras de urb. y jardinería	235,08	0,00	0,00
0100	1 38	Sotsen, S.L.	C/ Arturo Soria, 337. 4º C Plza. General Vives, 12 Azuqueca de Henares 19200 Guadalajara	Suelos sin edificar, obras de urb. y jardinería	4.448,07	0,00	0,00
			Avda. Francisco Vives Azuqueca de Henares 19200 Guadalajara	Labor Regadio			
			C/San Félix de Alcalá, 3 – 301 Alcalá de Henares 28807 Madrid				
			C/ Castillo, 67. 3ª A Madrid 28001				
Término Municipal: Villanueva de la Torre							
N° Orden	Poligono Parcela	Propietario	Dirección	Tipo de terreno	Pleno dominio (m2)	Ocupación temporal (m2)	Servidum bre (m2)
0063	1 109	Clemente López de Lucas	C/ Castillo, 67. 3ª A Madrid 28001	Labor Regadio	1.379,35	0,00	0,00

N° Orden	Poligono	Parcela	Propietario	Dirección	Tipo de terreno	Pleno dominio (m2)	Ocupación temporal (m2)	Servidumbre (m2)	
0064	1	108	Agustin Saiz Cascajero Esperanza Aceña Mazorra Juan Pablo Polo Gutiérrez Maria Esperanza del Pilar Saiz Aceña	Avda. Ferrocarril, 3. 2ºB Avda. Ferrocarril, 3. 2ºB C/ Nogales, 1 C/ Nogales, 1	Azuqueca de Henares 19200 Guadalajara Azuqueca de Henares 19200 Guadalajara Azuqueca de Henares 19200 Guadalajara Azuqueca de Henares 19200 Guadalajara	Labor Regadio	534,75	0,00	0,00
0065	1	107	Óscar López Negrodo Pilar Negrodo Vela Julián López Negrodo Maria del Pilar Carlota López Negrodo Laura Romana López Negrodo Jaime López Negrodo Álvaro López Negrodo	C/ Nueva, 2 C/ Nueva, 2 C/ Nueva, 2 C/ Joaquín Lorenzo, 4. 6º B C/ Rigoletto, 19. Bjo. C/ Nueva, 2 C/ Nueva, 2	Villanueva de la Torre 19209 Guadalajara Villanueva de la Torre 19209 Guadalajara Villanueva de la Torre 19209 Guadalajara Madrid 28035 Valladolid 47009 Villanueva de la Torre 19209 Guadalajara Villanueva de la Torre 19209 Guadalajara	Labor Regadio	2.047,39	0,00	0,00
0066	1	106	Pilar Negrodo Vela Óscar López Negrodo Jaime López Negrodo Álvaro López Negrodo Laura Romana López Negrodo Maria del Pilar Carlota López Negrodo Julián López Negrodo	C/ Nueva, 2 C/ Nueva, 2 C/ Nueva, 2 C/ Nueva, 2 C/ Rigoletto, 19. Bjo. C/ Joaquín Lorenzo, 4. 6º B C/ Nueva, 2	Villanueva de la Torre 19209 Guadalajara Villanueva de la Torre 19209 Guadalajara Villanueva de la Torre 19209 Guadalajara Madrid 28035 Villanueva de la Torre 19209 Guadalajara	Labor Regadio	1.664,50	0,00	0,00

N° Orden	Poligono Parcela	Propietario	Dirección	Tipo de terreno	Pleno dominio (m2)	Ocupación temporal (m2)	Servidumbre (m2)
0067	1 105	Julio Tortuero del Olmo	Piza. General Vives, 8 Azuqueca de Henares 19200 Guadalajara	Labor Regadio	370,83	0,00	0,00
0068	1 104	Julio Tortuero del Olmo	Piza. General Vives, 8 Azuqueca de Henares 19200 Guadalajara	Labor Regadio	386,77	0,00	0,00
0069	1 103	Ana María García Ruiz	Piza. General Vives, 8 Azuqueca de Henares 19200 Guadalajara	Labor Regadio	356,47	0,00	0,00
0070	1 102	Julio Tortuero del Olmo	Piza. General Vives, 8 Azuqueca de Henares 19200 Guadalajara	Labor Regadio	314,17	0,00	0,00
0071	1 101	Alfredo Sotres García	Ctra. Alovera, 3 Azuqueca de Henares 19200 Guadalajara	Labor Regadio	405,11	0,00	0,00
0072	1 100	Concepción de la Sen París	Ctra. Alovera, 3 Azuqueca de Henares 19200 Guadalajara	Labor Regadio	478,14	0,00	0,00
0073	1 99	Sotsen, S.L.	C/ San Félix de Alcalá, 3-301 Madrid	Labor Regadio	1.404,47	0,00	0,00
		Sotsen, S.L.	C/ San Félix de Alcalá, 3 - 301 Madrid	Labor Regadio			

Anexo I: Dominios públicos afectados
Modificado nº 1 del proyecto de construcción del tramo: Azuqueca de Henares-Alovera. (Guadalajara).
Expediente: S-CN-GU-08-181-M

Término Municipal: Alovera

Polígono	Parcela	Propietario	Dirección	Tipo de terreno
1	9008	Detalles Topográficos	Mn Municipio Alovera Guadalajara	Improductivo
1	9011	Detalles Topográficos	Mn Municipio Alovera Guadalajara	Vía de comunicación de dominio público
1	9007	Detalles Topográficos	Mn Municipio Alovera Guadalajara	Improductivo

Término Municipal: Azuqueca de Henares

Polígono	Parcela	Propietario	Dirección	Tipo de terreno
1	9018	Descuentos Topográficos	C/ Municipio Azuqueca de Henares Guadalajara	Vía de comunicación de dominio público

3293

SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta n° 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el n° 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el n° 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

-Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %

-Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %

-Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %

-A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara, a 16 de junio de 2010.—El Director Provincial, Antonio Caballero García

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.L.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Periodo	Motivo
GOMEZ RODERO DANIEL	53436867R	19200800000443	134,07	3%	138,09	27/06/2008	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	140,77	30/06/2008	
				10%	147,48		
				20%	160,88		
MARINOV VELINOV PAVLIN	X5306391S	19200900000788	1.912,11	3%	1.969,47	15/04/2009	SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES. EXTINCION
				5%	2.007,72	30/08/2009	
				10%	2.103,32		
				20%	2.294,53		
MHANDOUYAMNA ABDELMOUNAIM	X2452639B	19201000000208	36,68	3%	37,78	29/01/2010	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	38,51	30/01/2010	
				10%	40,35		
				20%	44,02		
COLLANTES MURGA GENE	X5639583V	19201000000313	10.116,99	3%	10.420,50	30/10/2009	BAJA POR PAGO UNICO. TRABAJADORES AUTONOMOS NO DISCAPACITADOS POR REGULARIZACION DE SITUACION ESPECIAL
				5%	10.622,84	19/08/2010	
				10%	11.128,69		
				20%	12.140,39		
MACIAS MARTINEZ FRANCISCO	51626396K	19200900000688	453,39	3%	466,99	22/05/2009	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
				5%	476,06	30/09/2009	
				10%	498,73		
				20%	544,07		

3292

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 3011992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta n° 0049 5 103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la

que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el n° 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el n° 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Guadalajara, a 16 de junio de 2010.—El Director Provincial, Antonio Caballero García

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
PALACIOS MARTINEZ CONCEPCION	50173442T	192010000000203	28,40	3%	29,25	29/01/2010 30/01/2010	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	29,82		
				10%	31,24		
			20%	34,08			
AHIMED FOUATIH DJILALI	X6887624K	192010000000218	127,80	3%	131,63	22/01/2010 30/01/2010	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	134,19		
				10%	140,58		
				20%	153,36		
DIAZ MUÑOZ MARIA CARMEN	05278219H	192010000000113	182,77	3%	188,25	18/11/2009 30/11/2009	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
				5%	191,91		
				10%	201,05		
				20%	219,32		
AVELLANEDA ASTUDILLO LARA	09044465Z	192010000000093	182,78	3%	188,26	18/11/2009 30/11/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	191,92		
				10%	201,06		
				20%	219,34		
RUIZ DEL AMO MARIA TERESA	03101854M	192010000000323	1.729,33	3%	1.781,21	01/05/2009 03/10/2009	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS ESTABLECIDO
				5%	1.815,80		
				10%	1.902,26		
				20%	2.075,20		
SOCA SAUÑE SONIA HUMBERTA	X5309545H	192010000000210	127,80	3%	131,63	22/01/2010 30/01/2010	COLOCACION POR CUENTA AJENA
				5%	134,19		
				10%	140,58		
				20%	153,36		
GIL RIOS ROBERTO ANTONIO	X8918563Z	192010000000285	112,48	3%	115,85	23/12/2009 30/12/2009	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	118,10		
				10%	123,73		
				20%	134,98		

Interesado	N.L.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Periodo	Motivo
PETROVA KUTUEVA VANVA	X5832579D	19201000000147	56,24	3%	57,93	27/11/2009	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	59,05	30/11/2009	
				10%	61,86		
				20%	67,49		
GARCIA BERMIEJO ALBERTO	70165139M	19201000000302	14,05	3%	14,47	30/12/2009	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
				5%	14,75		
				10%	15,46		
				20%	16,86		

3300

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN A LOS SUJETOS RESPONSABLES NO LOCALIZADOS

La Jefe de la Sección de Procedimientos Especiales de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27 de noviembre),

HACE SABER, que ésta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, (B.O.E. del 29), según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. del 11); los artículos 12 y siguientes y 61 a 64 sobre reclamaciones de deuda del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del 25), así como el artículo 393 del Código Civil, ha formulado reclamaciones de deuda basadas en responsabilidad mancomunada por su condición de partícipe en las COMUNIDADES DE BIENES O SOCIEDADES CIVILES, en función de su cuota de participación en la misma, sin perjuicio de otros posibles descubiertos que pudieran tener las citadas empresas. Así mismo, y a los exclusivos efectos de exigir dicha responsabilidad mancomunada, se le ha asignado el código cuenta de cotización que se especifica en la relación siguiente:

ENTIDAD : ALDEA, C.B. NIF 0E19254325

Cuota de participación: 33'33%;

DNI. 0X8526683P;

Nombre: Niculae Aldea;

CCC 19102853331

Dirección envío: C/ Santa Cruz, 3 1º C; 19200 Azuqueca de Henares;

Expte: 46/10;

Importe: 125,56 euros;

Período de la deuda: 10/2008 .

Cuota de participación: 33'33%;

DNI. 0X6012160Y ;

Nombre: Adrian Ionut;

CCC 19102853432

Dirección envío: C/ Santa Cruz, 3 1º C; 19200 Azuqueca de Henares;

Expte: 46/10;

Importe: 125,56 euros;

Período de la deuda: 10/2008 .

Cuota de participación: 33'33%;

DNI. 0X8347230R;

Nombre: Niculae Aldea;

CCC 19102853533

Dirección envío: C/ Santa Cruz, 3 1º C; 19200 Azuqueca de Henares;

Expte: 46/10;

Importe: 125,56 euros;

Período de la deuda: 10/2008 .

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos el intento de notificación efectuado mediante carta con aviso de recibo, a las personas que constan en la relación anterior, el envío de las reclamaciones de deuda que les corresponden se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de la Tesorería General de la Seguridad Social, situadas en calle del Carmen nº 2 de Guadalajara.

Las reclamaciones de deuda deberán hacerse efectivas en los siguientes plazos: si es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y la notificada entre los días 16 y el último de cada mes hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 del Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 29/06/94), en la redacción dada por la Ley 52/2003 de 10 de diciembre de Medidas Específicas en Materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en cualquier Entidad Financiera autorizada a actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 105 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE 25/6/05).

Transcurrido el citado plazo sin que se haya justificado el pago, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación del recargo que proceda, según establecen los artículos 27 y 34 del citado real Decreto Legislativo 1/1994 de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Ley 52/2003 y los artículos 62.2 a) y siguientes del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Contra las citadas reclamaciones de deuda, que no agotan la vía administrativa, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, de acuerdo con lo previsto en

el artículo 46.1 del R.D. 1415/2004 de 11 de junio, en relación con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), según redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14-01). Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos, quedando, expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

La interposición del recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el pago de la deuda perseguida (incluidos intereses, recargos y costas que procedan) mediante aval suficiente o se consigne el importe total de la deuda, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 del citado real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003.

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, firmo el presente en Guadalajara a 18 de junio de 2010.
María Mercedes Antolín Magdaleno

3332

Area de Inscripción y Afiliación

EDICTO DE NOTIFICACIONES

D^a Maria Pilar Orozco Ablanque, Directora de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, en funciones, de Guadalajara.

HAGO SABER, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a D/Dña. NICOLETA FAKESCH-RADULICI, con número de afiliación 28/1310539957 y domicilio en calle Los Abedules, n° 3 de Loranca de Tajuña (Guadalajara), que esta Dirección Provincial con fecha 10-05-2010, ha emitido la siguiente resolución:

“Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio (B.O.E. de 11-7-84), y en base a los siguientes

HECHOS

1º- En fecha 12-08-2009 se recibe solicitud de D^a. Nicoleta Fakesch-Radulici para causar alta en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos (RETA), habiéndose cursado con fecha real y de efectos 01-08-2009, y habiéndose dictado Resolución al respecto por parte de esta Administración con la misma fecha.

2º- En fecha 23-04-2010 se recibe escrito de la interesada solicitando modificación de la fecha de alta a 01-

03-2010. De las alegaciones efectuadas y documentación aportada, queda acreditado que la actividad se inició el 01-03-2010.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º- Decreto 2530/1970, de 20 a agosto (BOE del 15-09), y Orden de 24 de septiembre de 1970 (BOE del 30-09 y 01-10) que regulan el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

2º- Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-2-96).

3º- Artº. 106 del R.D.Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

RESUELVE

Atender la solicitud de fecha 23-04-2010, modificando la fecha real y de efectos del alta en el RETA correspondiente a D^a. NICOLETA FAKESCH-RADULICI, de 01-08-2009 a 01-03-2010.

Se procederá por la unidad competente a revisar la posible deuda impropcedente.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE del día 27).”

Lo que se da por notificado a los interesados, de conformidad con lo establecido en la precitada norma legal.

Guadalajara, 21 de junio de 2010.— Maria Pilar Orozco Ablanque.

3333

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de inscripción/alta/baja/anulación/variaciones de datos, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F.: 191008141191

TRABAJADOR: JUAN VALETIN GALDAU

ALTA/BAJA: ALTA RETA

FECHA: 01-03-2010

DOMICILIO: c/Soledad, n° 35 - MOLINA DE ARAGON

Guadalajara a, 21 de junio de 2010.— La Directora de la Administración en funciones, Maria Pilar Orozco Ablanque.

3334

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de BAJA DE OFICIO en el REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, comprobándose que están generando deuda en el RETA, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F.: 281058902153

TRABAJADOR: JAROSLAW SKIBA

FECHA: 30-04-2010

DOMICILIO: c/Lentisco, parcela 3.54, n° 13 - CARQUIZ

Guadalajara a, 21 de junio de 2010.— La Directora de la Administración en funciones, Maria Pilar Orozco Ablanque.

3335

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de inscripción/alta/baja/anulación/variaciones de da-

tos, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F.: 191004965251

TRABAJADOR: PETRE RADU

ALTA/BAJA: BAJA CENSO AGRARIO

FECHA: 23-10-2009

DOMICILIO: Finca Coto Nuevo, n° 1 - ALARILLA (Guadalajara)

Guadalajara a, 21 de junio de 2010.— La Directora de la Administración en funciones, Maria Pilar Orozco Ablanque.

3336

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de BAJA DE OFICIO en el REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, comprobándose que están generando deuda en el RETA, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F.: 191001979772

TRABAJADOR: JESUS LLORET CARMONA

FECHA: 31-03-2010

DOMICILIO: Cuesta del Matadero, n° 3 - 1° A - GUADALAJARA

Guadalajara a, 21 de junio de 2010.— La Directora de la Administración en funciones, Maria Pilar Orozco Ablanque.

3337

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de inscripción/alta/baja/anulación/variaciones de datos, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F.: 190017530313

TRABAJADOR: JUAN CARLOS CABALLERO LOPEZ

ALTA/BAJA: BAJA RETA

FECHA: 31-03-2009

DOMICILIO: c/General Medrano de Miguel, nº 12 - 4º C GUADALAJARA

Guadalajara a, 21 de junio de 2010.— La Directora de la Administración en funciones, Maria Pilar Orozco Ablanque.

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

3368

La Jefa de Sección de Notificaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad

Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

En Guadalajara a 22 de junio de 2010.— Concepción Dueso Paúl.

DIRECCION PROVINCIAL: 21 HUELVA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 411105606427	CATALAN — ZORO SORIN	CL EULALIA ABAITUA	19005 GUADALAJARA	03 21 2010 014364608	1109 1109	37,68
----------------------	----------------------	--------------------	-------------------	----------------------	-----------	-------

DIRECCION PROVINCIAL: 10 CACERES

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221 07 281309476492	PRINCE ROMERO VIVIAN MAX	CL VIRGEN DE LA SOLE	19003 GUADALAJARA	03 10 2010 011102489	1109 1109	8,77
----------------------	--------------------------	----------------------	-------------------	----------------------	-----------	------

DIRECCION PROVINCIAL: 48 VIZCAYA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 48108683509	ALMACENAJE Y TRANSPORTES	AV RIO HENARES 38	19208 ALOVERA	02 48 2009 017934072	0509 0509	11.789,44
0111 10 48108683509	ALMACENAJE Y TRANSPORTES	AV RIO HENARES 38	19208 ALOVERA	02 48 2009 018872346	0609 0609	10.827,61
0111 10 48108683509	ALMACENAJE Y TRANSPORTES	AV RIO HENARES 38	19208 ALOVERA	02 48 2009 020728278	0709 0709	10.827,61
0111 10 48108683509	ALMACENAJE Y TRANSPORTES	AV RIO HENARES 38	19208 ALOVERA	02 48 2009 021280471	0809 0809	10.827,61
0111 10 48108683509	ALMACENAJE Y TRANSPORTES	AV RIO HENARES 38	19208 ALOVERA	02 48 2010 011217611	1109 1109	11.356,65

DIRECCION PROVINCIAL: 34 PALENCIA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 340018674986	COSGAYA GONZALEZ JESUS	AV CM. DEL TESORO NA	19200 AZUQUECA DE	03 34 2010 010257724	1209 1209	299,02
----------------------	------------------------	----------------------	-------------------	----------------------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL: 04 ALMERIA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 041043396091	OULAD JELLOUL — NAZHA	CL ALEDO, S/N.	19248 HITTA	03 04 2010 013319739	1109 1109	100,48
----------------------	-----------------------	----------------	-------------	----------------------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL: 44 TERUEL

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 44101860554	VOICU — IOAN	CL CABANILLAS DEL CA	19200 ZUQUECA DE	03 44 2010 010275557	1109 1109	162,44
---------------------	--------------	----------------------	------------------	----------------------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL: 28 MADRID

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 28157649141	PAREDES SERVICIOS INTEGR	PP DE LAS ACACIAS 53	19200 AZUQUECA DE	10 28 2010 012653917	0305 0409	112,05
0111 10 28173969591	GARCIA MENENDEZ RUBEN	CL NAVARROSA 2	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 018896168	1109 1109	279,30

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 080397036786	USSIA GARCIA FRANCISCO J	CL FED.G.LORCA(PQ VA	19208 ALOVERA	03 28 2010 022242668	1209 1209	299,02
0521 07 190011483977	LOPESINO VALENCIANO LUIS	CL MECO	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 021112620	1209 1209	299,02
0521 07 190014514623	IBAÑEZ RANERA LUIS	CL FUENPEREMNAL 6	19100 PASTRANA	03 28 2010 020636714	1209 1209	368,03
0521 07 190016361057	SANCHEZ MANZANO JUAN ANT	CL SIERRA DEL ROBLAD	19209 VILLANUEVA D	03 28 2010 021741403	1209 1209	299,02
0521 07 191005672240	FERNANDEZ IRUESTE ANGEL	CL JADRAQUE 22	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 021116054	1209 1209	299,02
0521 07 191007495739	PREDA — ANDREEA DANIEL	CL JACINTO BENAVENTE	19208 ALOVERA	03 28 2010 022246005	1209 1209	299,02
0521 07 280174519158	FERNANDEZ TRONCO PAULINO	CL JADRAQUE 22	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 021120906	1209 1209	879,37
0521 07 280357302019	MENDIETA MENDIETA NIEVES	CL EL MADROÑO URB. E	19141 LORANCA DE T	03 28 2010 021140306	1209 1209	299,02
0521 07 280379180670	SEBASTIAN CAMARENA MARIA	CL JUAN RAMON JIMENE	19210 YUNQUERA DE	03 28 2010 022270758	1209 1209	299,02
0521 07 280379308891	DI DIO CLEMENTE GIUSEPPE	CL CERRO 17	19209 VILLANUEVA D	03 28 2010 021143841	1209 1209	299,02
0521 07 280408022915	CHACON TERRON MIGUEL	CL CLAVELINAS 60	19171 CABANILLAS D	03 28 2010 021151723	1209 1209	300,28
0521 07 280418185380	ROSPIGLIOSI ESCRIBANO MI	CL MANADERO 34	19005 GUADALAJARA	03 28 2010 021155561	1209 1209	299,02
0521 07 280459139689	RAMIREZ PACHECO JOSE SAN	AV JUAN RAMON JIMENE	19208 ALOVERA	03 28 2010 020380470	1209 1209	299,02
0521 07 281022158048	ZAVALETA VIDAL RAUL ALEJ	CL JORGE GUILLEN 19	19208 ALOVERA	03 28 2010 020897604	1209 1209	299,02
0521 07 281048158896	BRIA — ZINA	CL JOAQUIN TURINA 4	19208 ALOVERA	03 28 2010 020904674	1209 1209	311,03
0521 07 281062842878	DOBREV DROBEV VANIO	CL LIBERTAD 4	19187 UCEDA	03 28 2010 020598217	1209 1209	299,02
0521 07 281068514651	PATIÑO MARTIN CELIA	CL ROBLADILLO 2	19187 UCEDA	03 28 2010 021700377	1209 1209	299,02
0521 07 281078993176	GARCIA MENENDEZ RUBEN	CL NAVARROSA 2	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 020601146	1209 1209	339,53
0521 07 281079984596	TATKO — ANNA	CL CALDERON DE LA BA	19209 VILLANUEVA D	03 28 2010 021184863	1209 1209	318,02
0521 07 281122983585	OMORUYI — EDITH	AV DE LOS ALMENDROS	19171 CABANILLAS D	03 28 2010 020316614	1209 1209	299,02
0521 07 281123696335	EL OMRI — LARBI	CL LA CHARCUELA 1	19187 UCEDA	03 28 2010 021706340	1209 1209	368,03
0521 07 281151917170	GRADINARU — ION	CL FRANCISCO ARITIO	19004 GUADALAJARA	03 28 2010 020931754	1209 1209	299,02

3367

La Jefa de Sección de Notificaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendientes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente

Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

En Guadalajara a 22 de junio de 2010.— Concepción Dueso Paúl.

DIRECCION PROVINCIAL: 19 GUADALAJARA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 19003052494	CIDLEON,S.L.	PZ VIRGEN DE LA ANTI	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010293465	1109 1109	4.520,51
0111 10 19100285861	MARCOS DIEGO MARIA JOSE	CL FALLA 3	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010296495	1109 1109	409,26
0111 10 19100447630	DEL AMO AMBRONA LEONCIO	CL SANTA BARBARA 2	19250 SIGUENZA	02 19 2009 013133667	0909 0909	14,63
0111 10 19100679925	PRESTT-UNO, S.L.	CL CAPITAN ARENAS 17	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 010299832	1109 1109	2.433,14
0111 10 19100807136	RODRIGO MOLINA JOSE MARI	CL VALENCIA 64	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010301246	1109 1109	648,40
0111 10 19100838660	ABAD BERLANGA RAMON	PO ADARVES 45	19300 MOLINA	03 19 2010 010301549	1109 1109	636,36
0111 10 19100853212	ORTEGA SAN PEDRO S.L.	CL LA CRUZ 1	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 010301953	1109 1109	657,52
0111 10 19101063982	ALMICA, S.L. SOCIEDAD UN	CL VIRGEN DEL AMPARO	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010303771	1109 1109	832,04
0111 10 19101155326	SANCHEZ MANZANO JUAN ANT	CL SIERRA ROBLEDAL 7	19200 VILLANUEVA D	03 19 2010 010304781	1109 1109	669,17
0111 10 19101397826	CABALLERO TENA JUANA	CL TRAVESAÑA BAJA 20	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010308926	1109 1109	470,66
0111 10 19101523623	LOPEZ PEÑA AURORA	AV CONSTITUCION 48	19208 ALOVERA	03 19 2010 010312663	1109 1109	1.077,74
0111 10 19101523623	LOPEZ PEÑA AURORA	AV CONSTITUCION 48	19208 ALOVERA	03 19 2010 010312764	1109 1109	145,94
0111 10 19101624158	ESTRUCTURAS RIEGER CSM S	CL INGENIERO MARIÑO	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010093001	0508 0508	1.027,61
0111 10 19101624158	ESTRUCTURAS RIEGER CSM S	CL INGENIERO MARIÑO	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010093102	0508 0508	330,44
0111 10 19101624158	ESTRUCTURAS RIEGER CSM S	CL INGENIERO MARIÑO	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010093203	0608 0608	596,68
0111 10 19101624158	ESTRUCTURAS RIEGER CSM S	CL INGENIERO MARIÑO	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010093304	0608 0608	8,88
0111 10 19101647396	GESTION DEPORTIVA GLOBAL	PZ VIRGEN ANTIGUA,	19001 GUADALAJARA	02 19 2010 010315794	1109 1109	279,32
0111 10 19101768951	PERALTA LOPEZ ROSA MARIA	CL MANUEL ALTOAGUIRR	19208 ALOVERA	03 19 2010 010318828	1109 1109	604,15
0111 10 19101776530	GESTION DE SEVICIOS INMO	CL JESUS GARCIA PERD	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010319030	1109 1109	1.458,36
0111 10 19101825737	BATISTA BATISTA ANTONIO	AV AMERICA,C.COM. LA	19209 VILLANUEVA D	02 19 2010 010723400	1209 1209	540,65
0111 10 19101959719	INSMAN ZONA CENTRO SL	CL SANTA AGUEDA 21	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010322767	1109 1109	1.527,38
0111 10 19101960931	YONA CALATRAVA S.L.	CL CIFUENTES 8	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010322868	1109 1109	2.027,39
0111 10 19102011552	RAMOS MORENO JUAN CARLOS	CL ARCIPRESTE DE HIT	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010323979	1109 1109	749,10
0111 10 19102064294	FERNANDO MACIAN JUAN S.L	CL ARRABAL DEL AGUA	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010110983	0908 1008	747,64
0111 10 19102064395	MARACHON CAMPOS CONSTRUC	CL BENIGNO BUENO 23	19280 MARANCHON	03 19 2010 010325090	1109 1109	1.026,46
0111 10 19102122090	BALQUISA SERVICIOS INTEG	CL FRANCISCO MEDINA	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 010326710	1109 1109	4.387,48
0111 10 19102131184	HUILCA PALLO JOSE LEONID	CL CONSTITUCION 29	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010326912	1109 1109	20,08
0111 10 19102131689	JORGE OBRAS Y SERVICIOS	CL NOGALES 16	19119 HONTOBA	03 19 2010 010327013	1109 1109	278,44
0111 10 19102136036	PREFABRICADOS VALDEL Carr	PO BOCA DE VALDECARR	19300 MOLINA	03 19 2010 010327215	1109 1109	1.078,58

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 19102137450	HORSIALSA, S.L.	CL HNOS. FDEZ. GALIA	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010327518	1109 1109	734,30
0111 10 19102220407	PILIA --- HVICHA	CL CUESTA DE HITTA 19	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010329841	1109 1109	774,18
0111 10 19102282546	ALCARREÑA Y BONAVAL DE S	CL MANUEL MACHADO 15	19004 GUADALAJARA	06 19 2009 013039192	0509 0509	379,70
0111 10 19102381364	DAMIAN SERVICIOS INTEGRA	CL CIFUENTES 8	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010334891	1109 1109	1.015,98
0111 10 19102389246	BERMEJO CAMBRA LUIS ALBE	CL JUPITER 16	19290 FONTANAR	02 19 2010 010334992	1109 1109	540,65
0111 10 19102406424	CARRILLO RODRIGUEZ MARIA	CL FRANCISCO QUEVEDO	19209 VILLANUEVA D	02 19 2010 010335501	1109 1109	2.174,05
0111 10 19102408343	LATCAN --- FLORIN	CL ALCALDE FRANCISCO	19290 FONTANAR	03 19 2010 010335602	1109 1109	862,00
0111 10 19102507363	PIÑAS GIL MANUEL	CL LA ENCINA 4	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010340046	1109 1109	1.507,09
0111 10 19102519689	HERRANZ CORELLA JOSE E	CR ORIHUELA	19311 OREA	03 19 2010 010340854	1109 1109	437,58
0111 10 19102521612	SOCELIN, S.L.	CL FRANCISCO MEDINA	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 010340955	1109 1109	131,30
0111 10 19102524844	ENLUCIDOS MOLINA GARCIA,	CL AZALEAS 63	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010341056	1109 1109	3.910,87
0111 10 19102535756	MARQUEZ PEREZ FRANCISCO	CT VILLANUEVA 12	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010341460	1109 1109	547,27
0111 10 19102634877	MARMOLES PAULINO E HIJOS	CL JADRAQUE 22	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010345096	1109 1109	3.065,26
0111 10 19102676913	GIL HIDALGO LUIS MIGUEL	CL ESPLIEGO 4	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010347625	1109 1109	79,26
0111 10 19102708235	TRANSLABCEXPRESS, S.L.	CL JUPITER 19	19290 FONTANAR	02 19 2010 010351160	1109 1109	1.206,58
0111 10 19102727029	SANCHEZ GARCIA YANI	PZ BRUNO PASCUAL 1	19270 ATIENZA	03 19 2010 010352271	1109 1109	425,71
0111 10 19102738143	BRIDG318, S.L.	CL TULLIPANES 23	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010353180	1109 1109	470,66
0111 10 19102752287	RUIZ FERREIRA CESAR	CL SOR MARIA LOVELLE	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010355103	1109 1109	1.441,98
0111 10 19102777145	MARTINO RODRIGUEZ JAVIER	CL LA CRUZ 16	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 010357325	1109 1109	58,64
0111 10 19102782805	MARTINEZ CALVO PEDRO	CL GUERRERO 55	19200 AZUQUECA DE	02 19 2010 010357527	1109 1109	2.039,97

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 020029602435	MIGUEL PRIETO LUIS MARIA	CL TORIL 12	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 010403603	1209 1209	247,51
0521 07 030103209448	GARCIA SENIA JULIAN	CL NUEVA 18	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010403805	1209 1209	299,02
0521 07 060056057883	ENRIQUEZ SANTIAGO LUISA	CL SOLEDAD 32	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010404613	1209 1209	299,02
0521 07 080377918894	GALLARDO MATEOS FRANCISC	CL VICENTE MOÑUX 27	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010405320	1209 1209	299,02
0521 07 080516203209	BERMEJO CAMBRA LUIS ALBE	CL JUPITER 16	19290 FONTANAR	03 19 2010 010405724	1209 1209	335,52
0521 07 140066594436	AGUILERA VERGARA ANTONIO	CL AZORIN 6	19208 ALOVERA	03 19 2010 010407542	1209 1209	299,02
0521 07 160022858104	LOPEZ RUIZ PEDRO JOSE	CL CARMEN CONDE 5	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010407744	1209 1209	299,02
0521 07 160024129612	GONZALEZ CEBRIAN CLAUDIO	CL VALLEJO 5	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010407845	1209 1209	315,02
0521 07 161003483526	GARCIA DOMINGUEZ M CARME	CL LA IGLESIA, S.N.	19412 VALDEGRUDAS	03 19 2010 010408047	1209 1209	299,02
0521 07 180063010705	MARTIN MALDONADO JOSE LU	CL SOLEDAD 32	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010408552	1209 1209	299,02
0521 07 190012808433	ESCAMILLA OLIVA INOCENTE	CL VALDESERRANO 8	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010412895	1209 1209	299,02
0521 07 190014604347	TEBA SERRANO ANTONIO	UR EL CARMEN 8	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010416434	1209 1209	299,02
0521 07 190014705084	ABAD BERLANGA RAMON	CL TEJEDORES 5	19300 MOLINA	03 19 2010 010416737	1209 1209	299,02
0521 07 190014786829	FREIJO GARCIA JUAN JULIO	CL SALVIA 4	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010417242	1209 1209	299,02
0521 07 190015430059	LEON MARINA FRANCISCO JO	CL SAN JUAN	19174 VALDEAVERUEL	03 19 2010 010419060	1209 1209	299,02
0521 07 190016029540	GARCIA HUERTAS ANTONIO	CL ANTONIO CABEZON 3	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 010421484	1209 1209	883,20
0521 07 190016414712	SANCHEZ POLO FRANCISCO	CL URBANIZACION GARC	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 010423003	1209 1209	299,02
0521 07 190017300745	FRANCO CABALLERO PEDRO	CL TRAVESAÑA BAJA 20	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010426033	1209 1209	299,02
0521 07 190017514145	SANZ HERRANZ PEDRO PABLO	CL RONDALLA SANTA CE	19300 MOLINA	03 19 2010 010426841	1209 1209	299,02
0521 07 190017639235	MARTINO RODRIGUEZ JAVIER	CL LA CRUZ 16	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 010427548	1109 1109	299,02
0521 07 190017639235	MARTINO RODRIGUEZ JAVIER	CL LA CRUZ 16	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 010427649	1209 1209	299,02
0521 07 190017873651	ESPEJO REDONDO NURIA NIE	CM VAL DE SAN GARCIA	19420 CIFUENTES	03 19 2010 010428356	1209 1209	299,02
0521 07 191000596110	LIRON BARRIOS PABLO JOSE	CL EL MIRADOR DEL CI	19192 TRIJUEQUE	03 19 2010 010430174	1209 1209	311,03
0521 07 191001284002	RUIZ PLAZA JAVIER	CL CARRAMONTE 10	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 010433107	1209 1209	299,02
0521 07 191001367662	DIAZ JIMENEZ BIENVENIDO	CL ELADIA CENTENERA	19208 ALOVERA	03 19 2010 010433309	1209 1209	299,02
0521 07 191001979772	LLORET CARMONA JESUS	CU DEL MATADERO 3	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010435531	1209 1209	299,02
0521 07 191002577334	BARCO OLLERO MARIA SARAY	CL SANA DIEGO 20	19208 ALOVERA	03 19 2010 010437551	1209 1209	299,02
0521 07 191003614729	STRUWE --- PAWEL	CL CALDERON DE LA BA	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010440884	1209 1209	299,02
0521 07 191003791955	DOMINGUEZ ALONSO MARIO	CL TERESA DE JESUS 2	19290 FONTANAR	03 19 2010 010441894	1209 1209	299,02
0521 07 191003812365	ALONSO RIVERO CONSUELO	CL RIO ESCABAS 37	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010441995	1209 1209	299,02
0521 07 191003857633	GOMEZ ARELLANO RAUL	CL PICO DE OCEJON	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010442201	1209 1209	299,02
0521 07 191004682032	GARCIA GUIRAO JUAN ANTON	CL ARROYO DE QUER 6	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 010444322	1209 1209	299,02
0521 07 191005114993	ESCAMILLAS CUVAS ALVARO	CL VALDESERRANO 8	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010445433	1209 1209	335,52
0521 07 191005166022	BLANDA --- MIRCEA	PZ MANRIQUE DE LARA	19300 MOLINA	03 19 2010 010445736	1209 1209	390,95
0521 07 191005273126	ALCALDE ESTEVEZ SERGIO	CL ALFONSO VI 10	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010445938	1209 1209	299,02
0521 07 191005877051	HOROSNYI --- ALBERT IOSI	CL PARQUE JARDÍN 4	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010447049	1209 1209	299,02
0521 07 191006153200	CIURARITA --- NOVAC	CL DUQUE 2	19187 UCEDA	03 19 2010 010447756	1209 1209	299,02
0521 07 191006551607	STROE --- PARASCHIV	CL CID 10	19248 HITTA	03 19 2010 010449271	1209 1209	317,65
0521 07 191006740755	DANIELOVA KACHAUNOVA HRI	CL CONSTITUCION 31	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 010449574	1209 1209	299,02
0521 07 191007699136	MACOVEI --- LUCIAN	CL RIO JUCAR 3	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010451695	1209 1209	299,02
0521 07 191008377227	BURCIU --- SILVIU COSTIN	CL GENERAL ALDEANUEV	19190 TORIJA	03 19 2010 010454830	1209 1209	299,02
0521 07 191008438356	IFTIMICIUC --- GELU CONS	CL FUENTE 8	19412 VALDESAZ	03 19 2010 010455133	1209 1209	315,02
0521 07 191008472914	TORRE MORILLAS LILIANA M	CL ATIENZA 14	19400 BRIHUEGA	03 19 2010 010455335	1209 1209	299,02
0521 07 191008587189	ARSENE --- GELU CONSTANT	CL ALCALA DE HENARES	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010455537	1209 1209	368,03
0521 07 191008648423	JUBLEANU --- GHEORGHE BO	CL CUESTA DE DAVALOS	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010455638	1209 1209	299,02
0521 07 191009443924	CHIRA --- SIMION	CL RIO DUERO 4	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010457658	1209 1209	317,65
0521 07 191009514551	STOLERIU --- RADU DIMITR	CL FUENTE 8	19412 VALDESAZ	03 19 2010 010458062	1109 1109	315,02
0521 07 191009514551	STOLERIU --- RADU DIMITR	CL FUENTE 8	19412 VALDESAZ	03 19 2010 010458163	1209 1209	315,02
0521 07 210037009180	CASTRO TRILLO JUAN JOSE	CL MADRID 7	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010458668	1209 1209	352,03
0521 07 231023593934	PRIETO SANCHEZ CONSUELO	CL MALLORCA 27	19208 ALOVERA	03 19 2010 010459173	1209 1209	315,02
0521 07 241009095751	DOMINGUEZ TORRES JAVIER	CL CERESO A42	19185 CARAQUIZ	03 19 2010 010459577	1209 1209	299,02
0521 07 251010319147	ARAVENA VERGARA GABRIEL	CL MIGUEL DE CERVANT	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 010459678	1209 1209	299,02
0521 07 280203225401	CABALLERO TENA JUANA	CL TRAVESAÑA BAJA 20	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010461294	1209 1209	317,65
0521 07 280208026796	DELGADO BLANCO JUAN	CL RIO JARAMILLO 22	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 010461395	1209 1209	311,03

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 280233026831	BEDMAR LOPEZ ARTURO	CL MAYOR 27	19227 ROBLEDILLO D	03 19 2010 010462409	1209 1209	311,03
0521 07 280248798223	BRAVO MORA M ROSA	CL CAMILO JOSE CELA	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010462712	1209 1209	299,02
0521 07 280251238175	CABRERA MAYAS ANTONIO	CL CAMILO JOSE CELA	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010463015	1209 1209	299,02
0521 07 280287244676	LOPEZ GONZALEZ FERMIN	AV DE CASTILLA 18	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 010464732	1209 1209	299,02
0521 07 280348238781	GUERRERO ZAZO JOSE MANUE	CL PALOMAR 3	19187 UCEDA	03 19 2010 010466752	1209 1209	299,02
0521 07 280358436111	MARCOS SANCHEZ LORENZO	CL RIO JARAMA 13	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010467055	1209 1209	299,02
0521 07 280360993574	GONZALEZ BELMONTE LUIS M	CL OLMOS 6	19290 FONTANAR	03 19 2010 010467459	1209 1209	299,02
0521 07 280416646013	RODRIGO MOLINA JOSE MARI	CL ARCIPRESTE 64	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010470287	1209 1209	299,02
0521 07 280394669853	LOPEZ TAJUELO FELIPE	AV ALCARRIA 13	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010470489	1109 1109	299,02
0521 07 280396121924	PRADILLO ARRAEZ JOSE LUI	CL ANTONIO PEREZ 7	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010470792	1209 1209	299,02
0521 07 280402204329	CAMPOS RUIZ MARIA TERESA	CL BENIGNO BUENO 23	19280 MARANCHON	03 19 2010 010471503	1209 1209	299,02
0521 07 280416571847	MORILLAS MALDONADO M ANG	CL ATIENZA 14	19400 BRIHUEGA	03 19 2010 010473018	1209 1209	317,65
0521 07 280416646013	RAMOS MORENO JUAN CARLOS	CL ARCIPRESTE DE HIT	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010473220	1209 1209	311,03
0521 07 280418153856	CHIC GARCIA RAUL ALEJAND	AV ALCARRIA (LOCAL 2	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011152927	0109 0109	299,02
0521 07 280418153856	CHIC GARCIA RAUL ALEJAND	AV ALCARRIA (LOCAL 2	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011153028	0209 0209	299,02
0521 07 280418153856	CHIC GARCIA RAUL ALEJAND	AV ALCARRIA (LOCAL 2	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011153129	0309 0309	299,02
0521 07 280418153856	CHIC GARCIA RAUL ALEJAND	AV ALCARRIA (LOCAL 2	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011153230	0409 0409	299,02
0521 07 280418153856	CHIC GARCIA RAUL ALEJAND	AV ALCARRIA (LOCAL 2	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011153331	0509 0509	299,02
0521 07 280418153856	CHIC GARCIA RAUL ALEJAND	AV ALCARRIA (LOCAL 2	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011153432	0609 0609	299,02
0521 07 280418153856	CHIC GARCIA RAUL ALEJAND	AV ALCARRIA (LOCAL 2	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011153533	0709 0709	299,02
0521 07 280418153856	CHIC GARCIA RAUL ALEJAND	AV ALCARRIA (LOCAL 2	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011153634	0809 0809	299,02
0521 07 280418153856	CHIC GARCIA RAUL ALEJAND	AV ALCARRIA (LOCAL 2	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011153735	0909 0909	299,02
0521 07 280418153856	CHIC GARCIA RAUL ALEJAND	AV ALCARRIA (LOCAL 2	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011153836	1009 1009	299,02
0521 07 280418153856	CHIC GARCIA RAUL ALEJAND	AV ALCARRIA (LOCAL 2	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011153937	1109 1109	299,02
0521 07 280418153856	CHIC GARCIA RAUL ALEJAND	AV ALCARRIA (LOCAL 2	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011154038	1209 1209	299,02
0521 07 280423272830	NUÑEZ MERA DAVID	CL JACINTO BENAVENTE	19208 ALOVERA	03 19 2010 010473826	1209 1209	299,02
0521 07 280424656795	ARCHILLA GRANADOS JUAN J	CL BENIGNO BUENO 23	19280 MARANCHON	03 19 2010 010474230	1209 1209	299,02
0521 07 280430541463	SANCHEZ NIEVES SANTIAGO	CL ATIENZA 1258	19174 TORREJON DEL	03 19 2010 010474836	1209 1209	299,02
0521 07 280441890261	GALLEGO FERNANDEZ JOSE M	CL POSTAS 56	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010476351	1209 1209	339,53
0521 07 280441913301	PEÑA GOMEZ VIRGINIA M	CL ANTONIO MACHADO 2	19208 ALOVERA	03 19 2010 010476452	1209 1209	315,02
0521 07 281002062779	BATISTA BATISTA ANTONIO	CL MARQUES DE SANTIL	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010479280	1209 1209	311,03
0521 07 281040610781	FERNANDEZ MARTIN VERONIC	CL SAN ISIDRO 4	19290 FONTANAR	03 19 2010 010483627	1209 1209	303,83
0521 07 281066008718	RODRIGUEZ MONTIEL SERGIO	CL ALTO TAJO 33	19208 ALOVERA	03 19 2010 010485849	1209 1209	299,02
0521 07 281114475271	PARRA GUTIERREZ CONCEPCI	CL RIO JARAMA 13	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010489283	1209 1209	299,02
0521 07 281115433248	CALDERON ROJAS WILSON DA	CL EMBALSE BOLARQUE	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010489485	1209 1209	318,02
0521 07 281125408383	LATCAN --- FLORIN	CL CALALDE FRANCISCO	19290 FONTANAR	03 19 2010 010490596	1209 1209	299,02
0521 07 281130810980	GUIJARRO VALLEJO JULIO P	CL PASAJE DE LA CAMP	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010490903	1209 1209	352,56
0521 07 281132557990	SUAREZ UGARTE LUIS MARIO	PZ GIRASOLES 1	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010491307	1209 1209	299,02
0521 07 281133458272	COLLANTES MURGA GENE	CL LUIS DE GONGORA 3	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010491711	1209 1209	299,02
0521 07 281142235762	RUBIANO ARAGON VANESSA	CL ENCINA 4	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010492620	1109 1109	95,52
0521 07 281142235762	RUBIANO ARAGON VANESSA	CL ENCINA 4	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010492721	1209 1209	299,02
0521 07 281162497244	BIZO --- MIRCEA ONISOR	CL CARMEN CONDE 7	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010493327	1209 1209	303,83
0521 07 281170807518	TRAISTARU --- PENIEL	CL CUENCA 2	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010493832	1209 1209	373,94
0521 07 281198460501	SOPTEREAN --- ALINA LEON	CL PILAR MIRO 10	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010494640	1209 1209	299,02
0521 07 281201080511	PIÑAS GIL MANUEL	CL LA ENCINA 4	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010495145	1209 1209	299,02
0521 07 281229251331	PERALTA LOPEZ NATANAEL	CL MANUEL AILTOLAGUIR	19208 ALOVERA	03 19 2010 010496054	1209 1209	299,02
0521 07 281232086761	MARQUEZ PEREZ FRANCISCO	CL CRA. DE VILLANUEV	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010496256	1209 1209	299,02
0521 07 281249942138	GHEORGHE --- CLAUDIU MAR	AV TORRELAGUNA 17	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010496862	1209 1209	299,02
0521 07 281262701880	NEGREA --- CLAUDIU NICOL	TR TOLEDO 1	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010497266	1209 1209	299,02
0521 07 370034705282	MARTI MARTIN MARIO ARMAN	CL PADRE MARIANA 32	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 010499286	1209 1209	358,80

REGIMEN 06 R.ESPECIALAGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 041036332673	BAHLAOUI --- KHALID	CL JARABA 15	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010364193	1109 1109	79,55
0611 07 041036333077	BAHLAOUI --- MUSTAPHA	CL JARABA 15	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010364294	1109 1109	92,10
0611 07 041036333279	BAHLAOUI --- BOUZEKRI	CL JARABA 15	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010364395	1109 1109	87,92
0611 07 041042067393	SIBARI --- LHACHMI	CL LA ISABELA 7	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010364904	1109 1109	9,22
0611 07 131007877674	PRADO GARCIA BALTASAR FR	CL CALVARIO 17	19490 VALDERREBOLL	03 19 2010 010366116	1109 1109	100,48
0611 07 191004122058	BENKARA --- MUSTAPHA	CL VICENTE MOÑUX 5	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010368742	1109 1109	100,48
0611 07 191005709727	YASSINE --- MUSTAPHA	CL RIO JUCAR 1	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010370156	1109 1109	7,54
0611 07 191006871505	CHICAIZA BASANTES JOSE	CL VALLEJO 20	19310 ALCOROCHE	03 19 2010 010374095	1109 1109	9,22
0611 07 191006876353	RODRIGUEZ CARRANZA WASHI	CL DEHESILLA 7	19310 ALCOROCHE	03 19 2010 010374196	1109 1109	100,48
0611 07 191006893733	BEN HAMCHANE --- LAHCEN	CL JARABA 15	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 010571634	1109 1109	8,38
0611 07 191006897066	KAPELOT --- VLADIMIR	UR EL CASTILLO 2	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010374301	1109 1109	33,49
0611 07 191007069040	BENMOUINA --- AHMED	CL TRAVESAÑA BAJA 30	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010374705	1109 1109	58,61
0611 07 191008390765	RAMIREZ GONZALEZ JORGE E	CL SATURNINO LOPEZ N	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010379856	1109 1109	20,93
0611 07 191008447753	GUTA --- FLORIN	CL SAN MIGUEL 27	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010381573	1109 1109	100,48
0611 07 191008558190	BOUAZZA --- TAOUFIQ	CL SANTA LUCIA 10	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 010382684	1109 1109	9,22
0611 07 191008621848	EL HIBARI --- SAID	CL MIGUEL FLUITERS 4	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010382886	1109 1109	46,06
0611 07 191008655796	FRONE --- NICOLAE	CL ADUANA 11	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010383290	1109 1109	100,48
0611 07 191008664789	KHALIL --- SAID	CL CIFUENTES 33	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 010383391	1109 1109	51,91
0611 07 191009095128	MORA BASANTE MANUEL JESU	CL FINCA COTRO NUEVO	19227 ALARILLA	03 19 2009 013238549	0809 0809	73,68
0611 07 191009174748	STOICA --- IOAN	CL MONDEJAR 47	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010385011	1109 1109	16,75
0611 07 191009212134	HAMZA --- FLAVIU MARIUS	CL CARRAHITA 2	19400 BRIHUEGA	03 19 2009 013239256	0809 0809	93,78
0611 07 191009295693	GORDON --- AUREL	CL SAN ANTON 6	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 010386021	1109 1109	73,68
0611 07 211031599496	EL KAMALY --- HAMID	CL TIRSO DE MOLINA 1	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010387738	1109 1109	100,48
0611 07 230054637169	ORTAL MOYA FRANCISCO	CT VILLANUEVA	19495 ZAOREJAS	03 19 2010 010387839	1109 1109	20,10

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 281132780383	MOHAMED ALI AYU	CL PARQUE DE SANTA L	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010389657	1109 1109	33,49
0611 07 441003565308	EL BOUCHIRI --- ABDELAAT	CL CARRAETA 14	19400 BRIHUEGA	03 19 2010 010393600	1109 1109	96,29
0611 07 451028557239	MARIN --- NICOLAE	CL TRAVESIA DE TOLED	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010394105	1109 1109	100,48
0611 07 501012511436	AUGUSTO --- LUCIANO	ZZ FINCA COTO NUEVO	19227 ALARILLA	03 19 2010 010394509	1109 1109	28,46

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 19102501202	LOPEZ DEL SOL CARLOS JOS	CL PUERTA BRIEGA 21	19420 CIFUENTES	03 19 2010 010401276	1109 1109	193,09
1211 10 19102744308	WU --- ZHIJING	PZ SOMOSIERRA 2	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010403296	1109 1109	193,09
1221 07 021001924482	EL MARDI --- ZAHRA	CL CONSTITUCION 14	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 010395519	1109 1109	193,09
1221 07 191004389719	ILIE --- VIORICA	AV DEL FERROCARRIL 3	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010396024	1109 1109	193,09
1221 07 191005952328	MENDEZ PEREZ EMILITZA YU	PZ VIRGEN DE LA ANTI	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 010396125	1109 1109	141,60
1221 07 191007889294	BALAS --- CLAUDIA	AV GUADALAJARA 40	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010397438	1109 1109	51,49
1221 07 191008717131	GIL VASQUEZ AGUSTIN	CL GENERAL MEDRANO D	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 010398145	1109 1109	193,09
1221 07 281124166581	ARANGO BUITRAGO LUZ JANE	CL AMAPOLAS 19	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 010398852	1109 1109	193,09

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07 281132860310	ARCILA MARIN OLGA MILENA	AV DOÑA MARIA DE LAS	19208 ALOVERA	08 19 2009 013034748	0609 0609	344,82
----------------------	--------------------------	----------------------	---------------	----------------------	-----------	--------

EDICTO DE NOTIFICACION DE RECLAMACIONES DE DEUDA

3366

La Jefa de Sección de Notificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Guadalajara, 22 de junio de 2010.— Concepción Dueso Paúl.

DIRECCION PROVINCIAL: 05 AVILA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10 05102149981	DANTAS SAEZ RICHARD	UR MONTELAR, CL. RIO	9175 GALAPAGOS	10 05 2010 010877090	0307 0307	2.606,78
0111 10 05102149981	DANTAS SAEZ RICHARD	UR MONTELAR, CL. RIO	9175 GALAPAGOS	10 05 2010 010877191	0307 0407	152,57

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10 05102149981	DANTAS SAEZ RICHARD	UR MONTELAR, CL. RIO	9175 GALAPAGOS	10 05 2010 010877292	0407 0407	138,02
0111 10 05102149981	DANTAS SAEZ RICHARD	UR MONTELAR, CL. RIO	9175 GALAPAGOS	10 05 2010 010877393	0407 0407	191,68
0111 10 05102149981	DANTAS SAEZ RICHARD	UR MONTELAR, CL. RIO	9175 GALAPAGOS	10 05 2010 010877494	0207 0207	537,93

3365

La Jefa de Sección de Notificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Guadalajara, 22 de junio de 2010.— Concepción Dueso Paúl.

DIRECCION PROVINCIAL: 19 GUADALAJARA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10 19102321447	BATISTA NOESI MIGUEL ANG	CL FRANCISCO PAULA B	19004 GUADALAJARA	04 19 2010 000001664	1209 1209	6.251,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

3371

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Secretaría General

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

1. Entidad adjudicadora:

a) *Organismo:* Diputación Provincial de Guadalajara.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría General.

c) *Número de expediente:* CPR. 1/10

d) *Dirección de Internet del perfil del contratante:* www.dguadalajara.es

2. Objeto del contrato:

a) *Tipo:* Privado.

b) *Descripción:* Formalización de una operación de crédito a largo plazo, por importe de 35.000.000'00 Euros, en siete tramos de 5.000.000'00 Euros cada uno.

g) *Medio de publicación del anuncio de licitación:* Boletín Oficial de la Provincia.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28 de mayo de 2010.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Sin determinar.

5. Adjudicación: Se adjudica un solo tramo, quedando seis desiertos.

a) Fecha: 18 de junio de 2010.

b) Contratista: Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara.

c) Condiciones de adjudicación:

- Tasa de interés: variable, en razón de aplicar el Euribor anual más un diferencial de 115 puntos básicos.

- Interés inicial, correspondiente al primer año de liquidación revisión será del 2'399 %.

- Interés por demoras: 2% anual sobre el tipo de interés vigente en cada momento.

- En las liquidaciones de intereses se tomará: un año comercial.

Guadalajara, 23 de junio de 2010.— El Diputado Delegado de Economía y Hacienda, Jaime Muñoz Pérez.

3370

Área de Infraestructuras

ANUNCIO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y RESOLUCIÓN DEL DIPUTADO-DELEGADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN A LOS PROPIETARIOS DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA GU-943.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, la aprobación del proyecto implica las declaraciones de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación. Y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

Cumplido el preceptivo trámite de información pública de acuerdo a los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento; la Junta de Gobierno, mediante acuerdo de fecha 13 de mayo de 2010, ha aprobado con carácter de-

finitivo el proyecto de obras y la relación definitiva concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos afectados a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución del proyecto de obras de la carretera del ÁREA N° 3 ZONA DE GUADALAJARA:

- GU-943 “De CM-2021 a Torrecuadrada. PRESUPUESTO: 573.545,22 euros.

Acordado convocar a los propietarios que figuran en la relación que se publica adjunta, y que se encuentra en los Ayuntamientos de Canredondo y de Torrecuadrada, y en la Diputación Provincial de Guadalajara, para que asistan al levantamiento de Actas previas a la ocupación en el lugar día y hora que se indica, en la Resolución del Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras de 22 de junio de 2010:

Lugar: Ayuntamiento de Canredondo.

Fecha y hora: Día 6 de julio de 2010 a las 10:00 horas.

Lugar: Ayuntamiento de Torrecuadrada.

Fecha y hora: Día 6 de julio de 2010 a las 11:00 horas.

En el día y hora anunciados se constituirán en la finca que se trate de ocupar el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejal en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurren, levantarán un acta, en la que describirán el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación. Los titulares deberán acudir provistos del DNI, títulos de propiedad o del derecho que ostenten, último recibo del IBI, pudiéndose acompañar a su costa de perito y Notario. Del señalamiento se dará cuenta mediante citación individual a todos los propietarios y titulares de derechos. La publicación de la relación de interesados en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de la capital de la provincia, así como en el Tablón de Edictos, servirá de citación para aquellos que sean desconocidos o cuyo domicilio se ignore.

Conforme a lo que establece el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas, los propietarios y aquellas personas cuyos derechos o intereses hayan podido omitirse en la relación de bienes y derechos afectados, podrán formular ante esta Diputación Provincial alegaciones a los solos efectos de subsanar errores materiales.

MUNICIPIO: CANREDONDO - RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS GU-943:

N°	Pol	Parcela	Uso	Titular	Domicilio	Superficie afectada m2	Fecha	Hora
S1	529	13	TA-PR	LOPEZ DEL AMO ISABEL	AV DE EUROPA N 42 PORTAL 1 Pl:1 Pt:D POZUELO DE ALARCON 28224-MADRID	174,12	06/07/2010	10:00
S2	529	22	TA-PR	ESCRIBANO ROMO M RAMOS	CL VALLCIBERA 15 Pl:02 Pt:01 08033-BARCELONA	20,77	06/07/2010	10:00
S3	529	11	TA-PR	MONTES DE CANREDONDO SOCIEDAD CIVIL	PZ P.P.FRANCISCANOS 1 CANREDONDO 19430-GUADALAJARA	233,88	06/07/2010	10:00
S4	529	6	TA-PR	ESCRIBANO MORANCHEL HILARIA	CL MAYOR 26 CANREDONDO 19430-GUADALAJARA	97,86	06/07/2010	10:00
S5	529	1	TA-PR	MONTES DE CANREDONDO SOCIEDAD CIVIL	PZ P.P.FRANCISCANOS 1 CANREDONDO 19430-GUADALAJARA	302,80	06/07/2010	10:00
S6	529	10001	PR	MONTES DE CANREDONDO SOCIEDAD CIVIL	PZ P.P.FRANCISCANOS 1 CANREDONDO 19430-GUADALAJARA	119,67	06/07/2010	10:00

MUNICIPIO: TORRECUADRADILLA-RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS GU-943:

N°	Pol	Parcela	Uso	Titular	Domicilio	Superficie afectada m2	Fecha	Hora
S7	1	794	TA-PR-PA	COMUN DE VECINOS	TORRECUADRADILLA 19430-GUADALAJARA	316,40	06/07/2010	11:00
S8	1	643	TA	ORTIZ IGUALADOR SANTOS	CL PUERTA FERRISA 23 Pl:2 Pt:4 08002-BARCELONA	54,24	06/07/2010	11:00
S9	1	900	PA	COMUN DE VECINOS	TORRECUADRADILLA 19430-GUADALAJARA	74,78	06/07/2010	11:00
S10	1	652	TA	ORTIZ IGUALADOR SANTOS	CL PUERTA FERRISA 23 Pl:2 Pt:4 08002-BARCELONA	51,50	06/07/2010	11:00
S11	1	653	TA-PA	ORTIZ IGUALADOR SANTOS	CL PUERTA FERRISA 23 Pl:2 Pt:4 08002-BARCELONA	67,27	06/07/2010	11:00
S12	1	795	PA	COMUN DE VECINOS	TORRECUADRADILLA 19430-GUADALAJARA	271,44	06/07/2010	11:00
S13	1	913	TA-PR-PA	COMUN DE VECINOS	TORRECUADRADILLA 19430-GUADALAJARA	62,12	06/07/2010	11:00
S14	1	921	PR-PA	COMUN DE VECINOS	TORRECUADRADILLA 19430-GUADALAJARA	1.561,82	06/07/2010	11:00
S15	1	920	PA	COMUN DE VECINOS	TORRECUADRADILLA 19430-GUADALAJARA	201,34	06/07/2010	12:00
S16	1	471	PA-PR	CAMACHO ORTIZ TIBURCIO (y 2 MÁS)	CL IGLESIA 7 TORRECUADRADILLA 19430-GUADALAJARA	38,99	06/07/2010	12:00
				CAMACHO ORTIZ JOSE	CL ERAS 7 TORRECUADRADILLA 19430-GUADALAJARA		06/07/2010	12:00
				CAMACHO ORTIZ JUAN	PZ CORRALAZO 1 TORRECUADRADILLA 19430-GUADALAJARA		06/07/2010	12:00
S17	1	913	TA-PR-PA	COMUN DE VECINOS	TORRECUADRADILLA 19430-GUADALAJARA	2.566,70	06/07/2010	12:00
S18	1	796	TA-PA	COMUN DE VECINOS	TORRECUADRADILLA 19430-GUADALAJARA	358,48	06/07/2010	12:00
S19	1	451	PR	MAYO LOPEZ ALEJANDRO	TORRECUADRADILLA 19431-GUADALAJARA	95,10	06/07/2010	12:00
S20	1	450	PR	ORTIZ RODRIGO ASUNCION (Y 1 MÁS)	CR MADRID CIFUENTES 19420-GUADALAJARA	295,92	06/07/2010	12:00
				ORTIZ RODRIGO FLORENCIO	PZ MARTIRES CARMELITAS 7 Pl:BJ Pt:A 19001-GUADALAJARA		06/07/2010	12:00
S21	1	445	PR-PA-IM	COMUN DE VECINOS	TORRECUADRADILLA 19430-GUADALAJARA	1.374,28	06/07/2010	12:00

En Guadalajara, a 22 de junio de 2010.— El Diputado-Delegado del Área de de Infraestructuras, Julio García Moreno.

3395

Servicio Provincial de Recaudación

REF: EDICTO LISTAS COBRATORIAS BICES2010

EDICTO

EXPOSICIÓN PUBLICA DE LISTAS COBRATORIAS DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2010, DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA QUE HAN ENCOMENDADO LAS FACULTADES DE GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL MISMO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, ASÍ COMO DEL ESTABLECIMIENTO DEL PERIODO DE INGRESO (COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO).

Aprobadas las listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales, correspondientes al ejercicio de 2010, de todos los Ayuntamientos de la provincia de Guadalajara que han encomendado las facultades de gestión, liquidación y recaudación del Impuesto a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, y que son ALBALATE DE ZORITA, ALCOLEA DEL PINAR, ALMOGUERA, ALOCEN, ALOVERA, ANQUELA DEL DUCADO, AUÑON, BAÑUELOS, BRIHUEGA, BUJALARO, CABANILLAS DEL CAMPO, CAMPILLO DE RANAS, CAMPISABALOS, CANREDONDO, CANTALOJAS, CASA DE UCEDA, CENDEJAS DE LA TORRE, CHILLARÓN DEL REY, CIFUENTES, COGOLLUDO, CONGOSTRINA, DRIEBES, DURÓN, FONTANAR, FUENTELAHIGUERA DE ALBATEGES, FUENTELENCINA, HIENDELAENCINA, HIJES, HOMBRADOS, HORCHE, HUERMECES DEL CERRO, LUZÓN, MALAGUILLA, MANTIEL, MARRANCHÓN, MARCHAMALO, MATILLAS, MAZARETE, MIEDES DE ATIENZA, MILLANA, PASTRANA, PEÑALVER, POBO DE DUEÑAS, POVEDA DE LA SIERRA, POZO DE GUADALAJARA, PUEBLA DE BELEÑA, QUER, RETIENDAS, SAN ANDRES DEL CONGOSTO, SAUCA, SAYATON, SEMILLAS, SELAS, SETILES, SIGUENZA, SOMOLINOS, TENDILLA, LA TOBA, TORDESILOS, TORIJA, TORRECUADRADILLA, TORTOLA DE HENARES, VALDESOTOS, VALHERMOSO, VILLANUEVA DE LA TORRE, YEBES, YUNQUERA DE HENARES, ZARZUELA DE JADRAQUE Y ZORITA DE LOS CANES. Dichas listas cobratorias quedarán expuestas al público en el Servicio Provincial de Recaudación y en los Ayuntamientos respectivos, para su examen por los legítimamente interesados durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del correspondiente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

La exposición al público de las listas cobratorias producirá los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo interponerse por los interesados en caso de disconformidad con los actos liquidatorios de las cuotas tributarias (entendiéndose por tal el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen, así como exenciones y bonificaciones) recurso de reposición, ante el Sr. Diputado-Delegado de Economía y Hacienda, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición al público.

Se establece como plazo de ingreso en periodo voluntario para dicho Impuesto, también en el caso de tener encomendada únicamente la recaudación del mismo, el comprendido entre el día 9 de julio y el 13 de septiembre de 2010, ambos inclusive. La comunicación del periodo se llevará a cabo también de forma colectiva, y se publicarán los respectivos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y en las oficinas de los ayuntamientos respectivos. También se divulgarán estos edictos mediante la inserción de anuncios en la prensa provincial.

En los municipios que a continuación se citan, al haberse establecido en sus ordenanzas fiscales una bonificación a favor de los sujetos pasivos que domicilien las deudas por este tributo en una entidad financiera, las liquidaciones que se cobren mediante esta modalidad tendrán la bonificación en cuota que también se indica: ALBALATE DE ZORITA (3%), ALMOGUERA (3%) CABANILLAS DEL CAMPO (3%), DURÓN (5%), FONTANAR (3%), HORCHE (3%), PASTRANA (3%), SAYATON (3%) TÓRTOLA DE HENARES (3%), YUNQUERA DE HENARES (3%) y ZORITA DE LOS CANES (3%).

A tal fin se remitirán por correo a los contribuyentes los recibos del mencionado Impuesto, de acuerdo con el Anexo 2 del Cuaderno 60 del Consejo Superior Bancario, que se componen de dos ejemplares: el primero para el contribuyente, con poder liberatorio una vez validado mecánicamente o con sello y firma autorizada de la entidad colaboradora; y el segundo para la entidad colaboradora, que le servirá de justificante de la operación realizada. Mediante la presentación de dichos recibos, los contribuyentes podrán efectuar el pago del Impuesto, con independencia del municipio al que corresponda, mediante ingreso en efectivo o cargo en cuenta, durante los días y horas hábiles de ingreso, única exclusivamente en cualquier sucursal de las entidades colaboradoras siguientes:

CAJA DE GUADALAJARA
IBERCAJA
CAJA RURAL DE TOLEDO
BBVA
SANTANDER CENTRAL HISPANO
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (LA CAIXA)
CAIXA GALICIA
CAJA MADRID
CAJA NAVARRA

ENTIDAD LOCAL DELEGANTE	TRIBUTOS LOCALES Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DELEGADOS. RECAUDACIÓN EJECUTIVA							
TERZAGA (267)	X	X	X	X	X	X	X	X
TORIJA (274)	X		X	X	X	X	X	X
UJADOS (294)	X	X	X	X	X	X	X	X
VALVERDE DE ARROYOS (311)	X	X	X	X	X	X	X	
VILLASECA DE UCEDA (323)	X		X	X	X	X	X	
VIÑUELAS (325)	X		X	X	X	X	X	
YUNTA, LA (332)	X	X	X	X	X	X	X	X

(1) I.C.I.O.

(2) I.I.V.T.N.U

(3) TASA POR LICENCIA DE OBRAS

(4) TASA POR APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

(5) EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

(6) EJECUCIONES SUBSIDIARIAS

(7) MULTAS, CUOTAS Y SANCIONES

(8) OTROS INGRESOS DE DERCHO PÚBLICO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

3358

Intentada la notificación a D. BALTASAR HORCAJUELO GARCÍA de la liquidación generada 17 de mayo de 2010 y no habiéndose podido practicar por causas no imputables al Ayuntamiento de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio:

“Liquidación nº 2010/0000125 practicada a D. BALTASAR HORCAJUELO GARCÍA en expediente nº C454 2009 0162 en concepto de sanción por importe de 750,01 €, como responsable de una infracción calificada como grave por la Ordenanza de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en el espacio público de Guadalajara, por los siguientes hechos: practicar botellón en la vía pública dentro del casco histórico con envases de cristal formando un grupo de cuatro personas en la Plaza General Prim, a las 23,55 horas del día 21 de marzo de 2010.

Contra la precedente liquidación podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Guadalajara en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con carácter previo al recurso contencioso administrativo.

- LUGAR DE PAGO: Entidades en las que puede hacerse efectivo el importe a favor del Ayuntamiento de Guadalajara (NIF: P-1915500A):

Caja Castilla La Mancha, Caja Guadalajara, Caja Rural de Toledo, Caja Madrid, Ibercaja, La Caixa, Caja Es-

paña, Caja Galicia, B.B.V.A., Banco Pastor, Caja Duero, Caja Rioja, Caixanova, Banco Gallego y Banco Santander Central Hispano.

- PLAZOS PARA REALIZAR EL PAGO: De conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el pago en periodo voluntario de la presente liquidación deberá hacerse en los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

II. RECURSOS CONTRA LA LIQUIDACIÓN.

Contra la presente liquidación, y según autoriza el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, podrá interponer:

Recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que sea notificada la presente liquidación o cualquier otro recurso de que estime procedente. Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en los plazos indicados en el Art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

La interposición del recurso de reposición no detendrá, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar

alguna de las garantías previstas en la LGT que cubra el total de la deuda más los correspondientes intereses.

Finalizado el periodo voluntario de pago sin que la deuda se hubiera satisfecho, se iniciará el periodo ejecutivo que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003 Ley General Tributaria y, en su caso, del las costas del procedimiento de apremio”.

Guadalajara, 17 de junio de 2010.— El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada

3359

Economía y Hacienda

EDICTO

Por el presente edicto se cita a los interesados que a continuación se relacionan con el fin de efectuar la notificación de los actos que se mencionan en cada caso al no haber sido posible efectuarlas personalmente a los interesados:

- D. BIBI SOHAIL AMJAD con NIF 03147403Z notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica primer trimestre de 2010 n° 17997.

- D. VICTOR MANUEL GASCO GASCO con NIF 03108400L notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica primer trimestre de 2010 n° 18076.

- D. TRAIAN BARSAN con NIF X1257771Q notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica primer trimestre de 2010 n° 18027.

- D. JAMAL LAAMARTI CHAID con NIF 51474531W notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica primer trimestre de 2010 n° 17990.

- D. MIGUEL ANGEL BARQUERO SANTIAGO con NIF 03109186T notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica primer trimestre de 2010 n° 17996 .

- D. GALANTU TONI con NIF X9511830L notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica primer trimestre de 2010 n° 17999.

- D. SILVIU PETRU UNGUREANU con NIF X8093656W notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica primer trimestre de 2010 n° 18004.

- DÑA. KAROL YINO GARCIA BERNAZA con NIF X7217447R notificación liquidación del Impuesto

sobre Vehículos de Tracción Mecánica primer trimestre de 2010 n° 17775.

- D. PAULO CESAR CRIALES RAMOS con NIF X7746371V notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica primer trimestre de 2010 n° 17791.

- D. BOZHIDAR VASILEV KOSTADINOV con NIF X5060033X notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica primer trimestre de 2010 n° 17801.

- D. DAVID MOREY LOPEZ con NIF 43141504J notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica primer trimestre de 2010 n° 17808.

- DÑA. IRINA PUSCASU con NIF X6913147Z notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica primer trimestre de 2010 n° 18065.

- D. DANIEL ALVES ALONSO con NIF 03141796L notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica primer trimestre de 2010 n° 18066.

- D. MARCELINO AYUSO DE VICENTE con NIF 03423068R notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica primer trimestre de 2010 n° 17904.

- DÑA. TAMARA JIMENEZ MUÑOZ con NIF 03117066Z notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicios 2007,2008 y 2009 n° 17735 y notificación anulación liquidaciones en recibo del Impuesto sobre Tracción Mecánica n° 20653 ejercicio 1997, n° 21507 ejercicio 1998, n° 20856 ejercicio 1999, n°20920 ejercicio 2000, n° 25492 ejercicio 2002, n° 26545 ejercicio 2003, n° 27511 ejercicio 2004, n°28823 ejercicio 2005, n° 30284 ejercicio 2006, 31510 ejercicio 2007, n° 32962 ejercicio 2008 y n° 41730 ejercicio 2009 y anulación Liquidación n° 1476 de los trimestres primero y segundo de 2001 EXPEDIENTE 20/2010.

- D. CLAUDIO ADOLFO LOTERO con NIF X3361462N notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicios 2007 y 2008 n° 17745/2010 y notificación anulación de las liquidaciones en recibo n° 23582 ejercicio 2005, n° 24826 ejercicio 2006 n° 25888 ejercicio 2007 y n° 27042 ejercicio 2008 y anular las Liquidaciones en recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica n° 21693 ejercicio 2003 y 22501 ejercicio 2004 EXEDIENTES 46 y 47/2010.

- D. MALONDA KONDE con NIF X1447377X notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2007 y trimestre primero de 2008 n° 17929/2010 y anulación de las liquidaciones en

recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica n° 1218 ejercicio 2003, n° 1269 ejercicio 2004, n° 1353 ejercicio 2005, n° 1399 ejercicio 2006, n° 1490 ejercicio 2007 y n° 1597 ejercicio 2008 EXPEDIENTE 60/2010.

- D. JAIME GERARDO ABAD CILLERUELO con NIF 03127071Z notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio de 2009 n° 17936/2010 y anulación de la liquidación en recibo n° 103303 ejercicio 2009 EXPEDIENTE 79/2010.

- D. GODERDZI ABESADZE con NIF X2931780Q notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2009 n° 17940/2010 y anulación de la liquidación en recibo n° 107954 ejercicio 2009 EXPEDIENTE 83/2010.

- D. PETER IVAN ABURTO PERALTA con NIF X7763597Q notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2009 n° 17942/2010 y anulación de la liquidación en recibo n° 66868 ejercicio 2009 EXPEDIENTE 85/2010.

- D. ALIN AGHINITEI con NIF X7944979C notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2009 n° 17944/2010 y anulación de la liquidación en recibo n° 104803 ejercicio 2009 EXPEDIENTE 87/2010.

- D. OTONIEL AGUDELO DIAZ con NIF X4150323L notificación liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2009 n° 17946/2010 y ejercicios 2007, 2008 y 2009 n° 17947/2010 y anulación de las liquidaciones en recibo n° 103429 ejercicio 2009, 590 ejercicio 2007, 663 ejercicio 2008 y 83945 ejercicio 2009 EXPEDIENTES 89 y 90/2010.

- D. ANTONIO AGUDO MOTA con NIF 03130546Q notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicios 2009 n° 17948/2010 y anulación de la liquidación en recibo n° 91729 ejercicio 2009 EXPEDIENTE 91/2010.

- D. VICENTE DEL AGUILA MALENZA con NIF 03120390A notificación liquidaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicios 2008 y 2009 n° 17950/2010, ejercicio 2009 n° 17951/2010 y ejercicio 2008 n° 17652/2010 y anulación de las liquidaciones en recibo n° 713 ejercicio 2008, N° 33465 ejercicio 2009, n° 108513 ejercicio 2009 y n° 712 ejercicio 2008 EXPEDIENTES 93, 94 y 95/2010.

- OXITRANS SA con NIF A78292844 notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestre primero de 2009 n° 17959/2010 y anulación de la liquidación en recibo n° 5746 ejercicio 2009 EXPEDIENTE 104/2010.

- D. CARLOS AUGUSTO NIÑO SAENZ con NIF X8287163X notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicios 2009 y 2010 n° 18327/2010 y anulación de las liquidaciones en recibo n° 103367 y n° 103367 de los ejercicios 2009 y 2010 EXPEDIENTE 202/2010.

- DÑA. M PILAR SANCHEZ MUÑOZ con NIF 03110757F notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestre primero del ejercicio 2010 n° 18337/2010 y anulación de la liquidación en recibo n° 115678 ejercicio 2010 EXPEDIENTE 212/2010.

- D. JOSE MANUEL DUQUE SAAVEDRA con NIF 03137205M notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestre primero del ejercicio 2010 n° 18346/2010 y anulación de la liquidación en recibo n° 105074 ejercicio 2010 EXPEDIENTE 221/2010.

- D. GEORGE BOLBOS con NIF X8630039W notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestre primero del ejercicio 2010 n° 18364/2010 y anulación de la liquidación en recibo n° 110540 ejercicio 2010 EXPEDIENTE 239/2010.

- DÑA. ESTEPHANIE FAMILIA CRUZ con NIF X4790804L notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestre primero del ejercicio 2010 n° 18379/2010 y anulación de la liquidación en recibo n° 110874 ejercicio 2010 EXPEDIENTE 252/2010.

- D. ANDRES PRIETO IGLESIAS con NIF 05125345W notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestre primero del ejercicio 2010 n° 18397/2010 y anulación de la liquidación en recibo n° 80530 ejercicio 2010 EXPEDIENTE 270/2010.

- D. AHAMED BEN KACEM ZIAM con NIF X4277536L notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestre primero del ejercicio 2010 n° 18509/2010 y anulación de la liquidación en recibo n° 48681 ejercicio 2010 EXPEDIENTE 289/2010.

- D. JACEK MILEWSKI SYLWESTER con NIF X5573610C notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica primer trimestre de 2010 n° 18510/2010 y anulación de la liquidación en recibo n° 99665 ejercicio 2010 EXPEDIENTE 290/2010.

- D. DEMETRIO EGIDO MARTIN con NIF 50687186Q notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestre primero del ejercicio 2010 n° 18517/2010 y anulación de la liquida-

ción en recibo n° 28727 ejercicio 2010 EXPEDIENTE 297/2010.

- VIA GUADALAJARA SL con NIF B19184019 notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica primer trimestre de 2010 n° 18511/2010 y anulación de la liquidación en recibo n° 43629 ejercicio 2010 EXPEDIENTE 291/2010.

- D. VASILE NEGOITA con NIF X5797636A notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica primer trimestre de 2010 n° 18530/2010 y anulación de la liquidación en recibo n° 109158 ejercicio 2010 EXPEDIENTE 310/2010.

- D. FRANCISCO JAVIER FELIPE LOPEZ con NIF 51894729J notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica primer trimestre de 2010 n° 18367/2010 y anulación de la liquidación en recibo n° 50199 ejercicio 2010 EXPEDIENTE 242/2010.

- D. CARLOS DAVID MONTEAGUDO CEPEDA con NIF 05667296G notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica primer trimestre de 2010 n° 18396/2010 y anulación de la liquidación en recibo n° 31722 ejercicio 2010 EXPEDIENTE 269/2010.

- D. JUAN OROSTIVAR ARROYO con NIF 03062313R notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica primer trimestre de 2010 n° 18400/2010 y anulación de la liquidación en recibo n° 17990 ejercicio 2010 EXPEDIENTE 273/2010.

- ESPEJO Y REDONDO INVERSIONES INMOBILIARIAS con NIF B19207059 notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica primer trimestre de 2010 n° 18402/2010 y anulación de la liquidación en recibo n° 67470 ejercicio 2010 EXPEDIENTE 275/2010.

- D. SOUFYAN HALLOUFI con NIF X3202046D notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica primer trimestre de 2010 n° 18523/2010 y anulación de la liquidación en recibo n° 89868 ejercicio 2010 EXPEDIENTE 303/2010.

- D. CATALIN SUCILEA ASPAZIAN con NIF X8645981M notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica primer trimestre de 2010 n° 18538/2010 y anulación de la liquidación en recibo n° 35435 ejercicio 2010 EXPEDIENTE 318/2010.

- DÑA. ELOISA PANADERO TALAVERA con NIF 04540121J notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica primer trimestre de 2010 n° 18551/2010 y anulación de la liquidación en recibo n° 54918 ejercicio 2010 EXPEDIENTE 331/2010.

- D. NICULAE AVADANEI con NIF X6185310N notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica primer trimestre de 2010 n° 18553/2010 y anulación de la liquidación en recibo n° 84615 ejercicio 2010 EXPEDIENTE 333/2010.

- D. HAROUN DALI con NIF X3903604K notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica primer trimestre de 2010 n° 18558/2010 y anulación de la liquidación en recibo n° 91062 ejercicio 2010 EXPEDIENTE 338/2010.

- D. CLAUDIO MANUEL PAQUI GUAMAN con NIF X3603648P notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica primer trimestre de 2010 n° 18579/2010 y anulación de la liquidación en recibo n° 103499 ejercicio 2010 EXPEDIENTE 359/2010.

- D. JUAN MORENO LOPEZ con NIF 03117606W notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica trimestres primero y segundo de 2010 n° 18935/2010 y anulación de la liquidación en recibo n° 3984 ejercicio 2010 EXPEDIENTE 453/2010.

DÑA. ANA M IBAÑEZ SALCEDO con NIF 42835123S notificación propuesta de resolución denegatoria de la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para que en el plazo de 10 días contados a partir del día de la notificación alegue lo que convenga a su derecho EXPEDIENTE 458/2010.

DÑA. MARIA SOLEDAD SAN CLEMENTE GARRIDO con NIF 03079762Q notificación Resolución que declara la Exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica con efectos económicos de 1 de enero de 2010 con carácter provisional revisable en agosto de 2013 EXPEDIENTE 1389/2009

DÑA. MARIA RAPOSO AGUSTIN con NIF 03004160S notificación Resolución que declara la Exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica con efectos económicos de 1 de enero de 2010 EXPEDIENTE 7/2010

EXPLOTACION AGRICOLA EL SOTILLO SL con NIF B78843174 notificación anulación liquidaciones en recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica n°12477 ejercicio 2005, n° 13179 ejercicio 2006, n° 13816 ejercicio 2007, n° 14436 ejercicio 208 y n° 16440 ejercicio 2009 y notificación derecho a devolución de la liquidación en recibo n° 13816 ejercicio 2007 EXPEDIENTE 19/2010

DÑA. CLAUDIA PATRICIA CARVAJAL CARVAJAL con NIF X5069103H notificación anulación de las liquidaciones en recibo del Impuesto sobre Vehículos de

Tracción Mecánica n° 7635 ejercicio 2006, n° 8058 ejercicio 2007, n° 8485 ejercicio 2008 n° 80083 ejercicio 2009 y n° 80083 ejercicio 2010 EXPEDIENTE 59/2010

D. MOHAMED EL HADDAD con NIF X1318362W notificación anulación de la liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica n° 395 primer trimestre de 2005 EXPEDIENTE 398/2010

- DÑA. M FRANCISCA SALDAÑA BRIEGA con NIF 70024337D notificación para que presente certificación actualizada acreditativa de la discapacidad y de su grado emitida por el órgano competente. EXPEDIENTE 371/2010

Deberán comparecer en un plazo de QUINCE DIAS naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados en la Sección Primera de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, Calle Doctor Mayoral, 4, primera planta.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Guadalajara, 18 de junio de 2010.—El Concejal-Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

Urbanismo e Infraestructura

3344

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE TERRAZAS CON FINALIDAD LUCRATIVA EN LA VÍA PÚBLICA DESARROLLADA POR ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA

Aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de junio de 2010, la Ordenanza Municipal Reguladora de Terrazas con Finalidad Lucrativa en la Vía Pública Desarrollada por Establecimientos de Restauración y Hostelería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que todos los interesados puedan consultar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; tras lo cual, el texto íntegro de la citada Ordenanza se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, ubicada en la Plaza Mayor, n° 7, de Guadalajara, durante los días y horas de oficina.

En Guadalajara, a 17 de junio de 2010.— El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada.

3376

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS OBRAS E INSTALACIONES EN LOS ESPACIOS LIBRES MUNICIPALES DE DOMINIO Y USO PÚBLICO DE GUADALAJARA.

Aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de junio de 2010, la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Obras e Instalaciones en los Espacios Libres Municipales de Dominio y Uso Público de Guadalajara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que todos los interesados puedan consultar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; tras lo cual, el texto íntegro de la citada modificación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, ubicada en la Plaza Mayor, n° 7, de Guadalajara, durante los días y horas de oficina.

En Guadalajara, a 17 de junio de 2010.— El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada.

3383

Sección de Contratación

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LA FINCA DE TITULARIDAD MUNICIPAL "LOS CASTILLEJOS"

1.- Entidad adjudicadora.

- A) *Organismo*: Ayuntamiento de Guadalajara
 B) *Dependencia que tramita el expediente*: Sección de Contratación.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- A) *Tramitación*: Ordinario.
 B) *Procedimiento*: Abierto.
 C) *Forma*: Múltiples criterios de selección

3.- Presupuesto base de licitación

77.586,21 euros, más 12.413,79 euros en concepto de IVA

4.- Adjudicación provisional

- A) *Fecha*: 21 de abril de 2010
 B) *Contratista*: BREOGÁN SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S. L.
 C) *Importe anual de adjudicación*: 77.586,21 euros, más 12.413,79 euros en concepto de IVA

5.- Adjudicación definitiva

- A) *Fecha*: 02 de junio de 2010.
 B) *Contratista*: BREOGÁN SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S. L.
 C) *Importe anual de adjudicación*: 77.586,21 euros, más 12.413,79 euros en concepto de IVA
 D) *Plazo de Ejecución*: Cuatro años.

Guadalajara, 14 de junio de 2010.— El Concejal Delegado de Contratación,

3357

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA POR LA QUE SE ANUNCIA LA LICITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE ACEITE DOMÉSTICO USADO MEDIANTE CONTENEDORES EN EL ÁMBITO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

1.- Entidad adjudicadora.

- A) *Organismo*: Ayuntamiento de Guadalajara
 B) *Dependencia que tramita el expediente*: Sección de Contratación.

2- Tipo de licitación.

La prestación del servicio se realizará sin coste alguno para el Ayuntamiento, siendo excluidas aquellas ofertas que supongan un coste económico para el Ayuntamiento.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- A) *Tramitación*: Ordinaria.
 B) *Procedimiento*: Abierto.
 C) *Forma*: Múltiples criterios de selección.

4.- Garantías

Provisional: No se exige. *Definitiva*: 6.000 euros.

5.- Obtención de documentación e información

A) Entidad: Ayuntamiento de Guadalajara, Sección de Contratación.

B) Domicilio: Dr. Mayoral, 4.- 19001 Guadalajara - Teléfono: 949 88 70 61 - Fax: 949 88 70 58 - Perfil de contratante: www.guadalajara.es.

C) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

6- Presentación de ofertas

En la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día del plazo fuera domingo o festivo en Guadalajara, se pasará al siguiente día hábil.

7.- Apertura de ofertas

Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

8.- Pago de los anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.
 Guadalajara, 14 de junio de 2010.— —El Concejal-Delegado de Contratación

3384

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE REFUERZO DEL FIRME Y SEÑALIZACIÓN VIARIA EN LAS CALLES CAPITÁN BOIXAREU RIVERA, VIRGEN DEL AMPARO, TOLEDO, AVENIDA DEL ATANCE, REGINO PRADILLO Y ALVARFÁÑEZ DE MINAYA.

1.- Entidad adjudicadora.

- A) *Organismo*: Ayuntamiento de Guadalajara.
 B) *Dependencia que tramita el expediente*: Sección de Contratación.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) *Tramitación*: Ordinario.
 B) *Procedimiento*: Abierto.
 C) *Forma*: Múltiples criterios de selección.

3.- Presupuesto base de licitación.

637.514,19 euros, más 102.002,27 euros en concepto de IVA.

4.- Adjudicación provisional.

- A) *Fecha*: 11 de mayo de 2010.
 B) *Contratista*: TRABAJOS BITUMINOSOS, S.A.

C) *Importe adjudicación*: 573.650 euros, más 91.784 euros en concepto de IVA.

5.- Adjudicación definitiva.

A) *Fecha*: 04 de junio de 2010.

B) *Contratista*: TRABAJOS BITUMINOSOS, S.A.

C) *Importe adjudicación*: 573.650 euros, más 91.784 euros en concepto de IVA.

D) *Plazo de Ejecución*: Cuatro meses y veintinueve días naturales.

Guadalajara, 14 de junio de 2010.— El Concejal Delegado de Contratación,

3382

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA POR LA QUE SE ANUNCIA LICITACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA Y EJECUCIÓN DE LA "4ª FERIA DEL STOCK" Y LA "1ª FERIA DE LAS CELEBRACIONES" DE GUADALAJARA.

1.- Entidad adjudicadora.

A) *Organismo*: Ayuntamiento de Guadalajara

B) *Dependencia que tramita el expediente*: Sección de Contratación.

2.- Tipo de licitación.

El tipo de licitación es de 124.886,73 euros, más 23.787,95 euros en concepto de IVA, pudiendo presentarse proposiciones económicas a la baja.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) *Tramitación*: Ordinaria.

B) *Procedimiento*: Abierto.

C) *Forma*: Múltiples criterios de selección.

4.- Garantías

Provisional: No se exige. Definitiva: El 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

5.- Obtención de documentación e información

A) *Entidad*: Ayuntamiento de Guadalajara, Sección de Contratación.

B) *Domicilio*: Dr. Mayoral, 4.- 19001 Guadalajara - Teléfono: 949 88 70 61 - Fax: 949 88 70 58 - Perfil de contratante: www.guadalajara.es.

C) *Fecha límite de obtención de documentación*: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

6- Presentación de ofertas

De 9 a 14 horas durante el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día del plazo fuera domingo o festivo en Guadalajara, las ofertas podrán presentarse el siguiente día hábil.

7.- Apertura de ofertas

Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

8.- Pago de los anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 15 de junio de 2010.— El Concejal Delegado de Contratación,

3284

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Sigüenza

ANUNCIO EN EL BOLETIN DE LA PROVINCIA

Visto expediente de contratación aprobado en virtud de Decreto de Alcaldía 546/2010 de 16 de junio, se procede a publicar anuncio de contratación en base al art. 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, para que cualquier empresa que reúna los requisitos establecidos en el Pliego regulador de la licitación pueda presentar oferta en el tiempo establecido con el siguiente detalle:

- *Entidad adjudicadora*: Ilmo. Ayuntamiento de Sigüenza

- *Órgano de contratación*: Alcaldía

- *Tipo de contrato*: Contrato Administrativo de Gestión de Servicios.

- *Objeto*: Gestión mediante Concesión Administrativa del Servicio Público del Centro de Atención a la Infancia en Sigüenza.

- *Procedimiento*: Procedimiento Negociado con Publicidad.

- *Tipo de licitación*: 423.899,96 €

- *Plazo de Duración de la Concesión*: 2 años, prorrogables por otros 2 años.

- *Garantía provisional*: 1 % tipo de licitación

- *Plazo presentación ofertas*: quince días naturales desde publicación oficial en el BOP de Guadalajara.

- *Lugar de presentación*: Ayto. Sigüenza. Plaza mayor Nº 4 19.250- Teléfono: 949 39 08 50 -Fax: 949 39 08 42

- *Documentación*: Presentación de solicitudes de 10:00 a 13:30 horas.

En Sigüenza, a 18 de junio de 2010. El Alcalde, Fdo.: Francisco Domingo Calvo.

3283

Ayuntamiento de Brihuega

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2010, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras de Reconstrucción del muro de cerramiento del antiguo huerto de San José (S. XVII), lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo*: Ayuntamiento de Brihuega.

b) *Número de expediente*: 1

2. Objeto del contrato.

a) *Tipo de contrato*: Contrato de obra mayor.

b) *Descripción del objeto*: Reconstrucción del muro de cerramiento del antiguo huerto de San José (S. XVII)

c) *Boletín o Diario Oficial y Perfil de Contratante*: BOP de Guadalajara y Ayuntamiento de Brihuega

3. Tramitación, procedimiento.

a) *Tramitación*: Urgente

b) *Procedimiento*: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

Precio 89.325,22 euros y 14.292,04 euros de IVA.

5. Adjudicación Definitiva.

a) *Fecha*: 15 de junio de 2010.

b) *Contratista*: INTERGEST 2006 S.L.

c) *Nacionalidad*: Española.

d) *Importe de adjudicación*: 103.617,26 €

En Brihuega, a 15 de junio de 2010.— La Alcaldesa-Presidente, Adela de La Torre De Lope.

3299

Ayuntamiento de Marchamalo**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que por D. Sergio Gómez-Casero Esteban, se ha solicitado licencia para taller de fabricación de piezas metálicas, en la C/ Vasco Núñez de Balboa, 63, nave 5, del Polígono Industrial Henares, de Marchamalo.

Quienes se consideren afectados por la actividad pueden examinar el expediente y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Marchamalo, a 7 de junio de 2010.—El Alcalde-Presidente, Rafael Esteban Santamaría.

3290

Ayuntamiento de Cabanillas del Campo**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que Dolores Malla Cano ha solicitado licencia para la adaptación de un local destinado a la Compra de Oro sito en C/ Alférez Verda, 10 de este municipio. Quienes pudieran resultar afecta-

dos, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabanillas del Campo, 08 de junio de 2010.—El Alcalde-Presidente, Jesús Miguel Pérez.

3291

A instancias de D^a Montserrat Alguacil Guillón, se ha solicitado el cambio de titularidad en la licencia de actividad de Comercio al por menor, actualmente a nombre de Pilar López Carrasco, sito en Pza. Rosales 12 de este municipio. Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabanillas del Campo, 07 de junio de 2010.—El Alcalde-Presidente, Jesús Miguel Pérez.

3287

Ayuntamiento de Mohernando**ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, D. Luís Fernández Cabellos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mohernando, mediante Decreto de fecha 17 de junio de 2010, HA RESUELTO:

Delegar por ausencia del municipio desde el día 13 de julio al 12 de agosto de 2010, las funciones que como Alcalde-Presidente tiene atribuidas por Ley, a favor del Teniente de Alcalde D. Sebastián Timón Hontiveros.

Mohernando (Guadalajara), a 17 de junio de 2010.—El Alcalde-Presidente, Luís Fernández Cabellos.

3294

Ayuntamiento de Almoguera**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 11 de febrero de 2010 el inicio del expediente para la constitución del derecho de superficie con destino a la implantación de un establecimiento avícola de puesta en la parcela 232 del polígono 15 y aprobado el Pliego

de condiciones, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones, simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto en el que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: La constitución del derecho de superficie para el establecimiento avícola para gallinas ponedoras para el traslado e integración de las sociedades Granjas Lorenzo, S.A., Granjas Segura, S.A. y Granjas Valero, S.L. en único establecimiento avícola y en una sociedad: PINTAS AGROPECUARIA, S.L.

Presentación de solicitudes: De 9:00 a 14:00 horas durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, del día siguiente, hábil, del que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

D....., con domicilio en calle
n° de, provisto con DNI n°
EXPONE: Que enterado del anuncio publicado en el BOP n° De fecha, se compromete a ejecutar las obras para el establecimiento avícola de puesta, con sujeción al pliego de cláusulas económico administrativas.

En Almoguera a 14 de junio de 2010.— El Alcalde,
Luis Padrino Martínez

3261

Ayuntamiento de Jadraque

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Jadraque, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Instalaciones Deportivas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Jadraque, a 11 de junio de 2010.—El Alcalde, Alberto Domínguez Luis.

3178

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, y estimadas las mismas por el Pleno de Ayuntamiento de Jadraque de fecha 2 de Junio de 2010, ha sido aprobado el Reglamento del Consejo Escolar de Localidad de Jadraque, cuyo texto íntegro se hace público, como Anexo de este anuncio, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LBRL y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LOCALIDAD DE JADRAQUE (GUADALAJARA)

La Ley 3/2007, de 8 de marzo, de Participación Social en la Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, tiene como uno de sus objetivos, dar cumplimiento al mandato constitucional del artículo 27 desarrollado por la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio reguladora del derecho a la educación y la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación, consistente en la efectiva participación de la sociedad en la programación general de la enseñanza a través de los distintos sectores que componen la comunidad educativa. Para ello se crearon los Consejos Escolares de Centro, así como el Consejo Escolar de Castilla La Mancha, pero a la vista de que estos modelos de participación a nivel de centro educativo y regional, con ser importantes, no son suficientes, se amplía mediante la Ley 3/2007 de 8 de marzo, al ámbito local esta participación, con la creación de los Consejos Escolares de Localidad.

El Ayuntamiento de Jadraque, para lograr la participación de la comunidad educativa en la programación y gestión de la enseñanza de los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos, y para tener un órgano de consulta y asesoramiento en las cuestiones que el Ayuntamiento resuelve, en ejercicio de su competencia propia, en materia de servicios prestados a los centros educativos, crea mediante la aprobación del presente Reglamento el Consejo Escolar de Localidad.

CAPÍTULO I. DEFINICIÓN Y CONSTITUCIÓN

Artículo 1º. Fundamento legal

Según el artículo 16 de la Ley 3/2007, de 8 de Marzo de Participación Social en la Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, los Consejos Escolares de Localidad son los órganos de consulta y participa-

ción de los sectores afectados en la programación de la enseñanza no universitaria dentro del ámbito municipal.

Artículo 2º. Constitución.

Según el artículo 17 de la Ley 3/2007, de 8 de Marzo de Participación Social en la Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, será obligatoria su constitución en aquellos municipios dónde existan, al menos, dos centros escolares financiados con fondos públicos. Por tanto, en el municipio de Jadraque, el Ayuntamiento está obligado a constituir este Consejo Escolar de Localidad.

Artículo 3º. Sede orgánica

El Consejo Escolar de Localidad tendrá su domicilio y realizará sus funciones en las dependencias municipales y contará con la colaboración del Ayuntamiento en las tareas que necesiten de la estructura administrativa para su óptimo funcionamiento.

Artículo 4º. Normativa aplicable

El Consejo Escolar de Jadraque se regirá en su organización y funcionamiento por lo que establece sobre órganos colegiados la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Procedimiento Administrativo, por la Ley 3/2007, de 8 de Marzo, de Participación Social en la Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla _La Mancha, por el Decreto 325/2008, de 14 de Octubre de 2008, de organización y funcionamiento de los Consejos Escolares de Localidad y por el presente Reglamento.

CAPÍTULO II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 5º. Órganos de existencia preceptiva

De conformidad con la Ley 3/2007, de 8 de marzo de Participación Social en la Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como con la Ley de 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 325/2008 de 14 de octubre, el Consejo Escolar de Localidad de Jadraque tiene los siguientes órganos de funcionamiento:

- a) Presidencia
- b) Vicepresidencia.
- c) Secretaría General
- d) Consejeros (Vocales)
- e) Pleno
- f) Comisiones de funcionamiento

Artículo 6º. Presidencia

El Consejo Escolar de Localidad estará presidido por la persona titular de la Alcaldía en el Ayuntamiento o concejal en quien delegue. Son funciones de la Presidencia:

- a) Ejercer la dirección, representación y coordinación del Consejo Escolar de Localidad
- b) Fijar el orden del día, convocar y presidir las reuniones del Consejo, dirimir las votaciones en caso de empate y vigilar la ejecución de sus acuerdos.

c) Autorizar informes y dictámenes, así como visar las actas y certificaciones que se expidan.

Artículo 7º Vicepresidencia

La Vicepresidencia corresponderá al Concejal Delegado de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Jadraque, y sustituirá al Presidente en los casos de ausencia, vacante o enfermedad

Artículo 8º La Secretaría General

El Secretario/a General del Consejo Escolar de Localidad ejercerá las siguientes funciones:

- _ Levantar acta de las sesiones del Pleno.
- _ Custodiar el libro de actas, sello y demás documentos del Consejo.
- Realizar aquellas gestiones y funciones que le sean encomendadas por el Pleno u órganos de gobierno.
- _ Llevar un registro de disposiciones legales que afecten al Consejo.

La persona que realice las funciones de Secretaría será designada por mayoría absoluta del número legal de miembros entre cualquiera de los Consejeros miembros del Pleno, de entre los funcionarios que presten servicios en la Administración Educativa.

Artículo 9º Consejeros

1. Serán Consejeros del Consejo Escolar de Localidad:
 - a) Un representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Cultura de Guadalajara
 - b) Los directores de los centros de Educación primaria y secundaria de Jadraque
 - c) Dos representantes de los padres de los alumnos de los distintos centros educativos, elegidos democráticamente de entre ellos (uno por centro escolar).
 - d) Un alumno del Instituto de Enseñanza Secundaria, elegido democráticamente de entre ellos.
 - e) Un educador social del Área de los Servicios Sociales de Jadraque y/u otro profesional del equipo del Área, democráticamente elegido de entre ellos.

2. El mandato de los Consejeros que integran el Consejo Escolar de Localidad de Jadraque será de cuatro años, los cuales se renovarán o se ratificarán en el plazo de dos meses antes de que expire su mandato

3. La incorporación de nuevos miembros o estamentos públicos o privados al consejo escolar de Localidad, requerirá el acuerdo previo de las dos terceras partes del número legal de miembros del Pleno existente, sin perjuicio de su incorporación directa en virtud de una disposición legal o reglamentaria imperativa.

Artículo 10º. Funciones de los Consejeros/as

Las funciones de los consejeros y consejeras serán:
-Ostentar la representación de sus respectivos colectivos.

-Elaborar propuestas y solicitudes dentro del ámbito de las competencias del Consejo.

Artículo 12. Obligaciones de los Consejeros/as

Los consejeros y consejeras estarán obligados a:
a) Asistir a las reuniones del Pleno, así como a aquellas Comisiones que dentro del Consejo se puedan crear, con voz y voto.

b) Guardar la confidencialidad de los datos y deliberaciones que se produzcan en el seno de las comisiones de trabajo, Comisión Permanente y/o Pleno.

c) Transmitir a sus representados los acuerdos adoptados en el Consejo.

Artículo 13. Perdida de la condición de Consejero/a

1. Los Consejeros y consejeras perderán su condición de miembros del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 3/2007 de 8 de Marzo de Participación Social en la Comunidad autónoma de Castilla La Mancha, por algunas de las siguientes causas:

- a) Terminación de su mandato
- b) Cuando dejen de concurrir los requisitos que determinaron su designación
- c) Revocación del mandato
- d) Renuncia
- e) Haber incurrido en penas que inhabiliten para el ejercicio de cargos públicos impuestas por sentencia firme sin que por ellas se hay obtenido la correspondiente rehabilitación

f) Incapacidad permanente que imposibilite el desempeño del cargo

2. En el caso de producirse una vacante en el Consejo Escolar de Localidad se designará un sustituto por el tiempo que reste hasta la finalización del mandato

Artículo 14º Funcionamiento

1. El Consejo Escolar de Localidad de Jadraque se organiza en Pleno, Comisión Permanente, Comisión de absentismo y así como otras Comisiones de Trabajo que se puedan crear en el futuro.

2. El Pleno estará integrado por el Pleno estará integrado por el Presidente, el Vicepresidente, los Consejeros y la Secretaría General.

La celebración de Pleno del Consejo requerirá el quórum mínimo en primera y segunda convocatoria de al menos un tercio del número legal de miembros del órgano, con asistencia en todo caso del Presidente y del Secretario, o personas que les sustituyan legalmente. Los acuerdos del Pleno, salvo que se disponga lo contrario se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes, esto es, cuando haya más votos afirmativos que negativos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Se celebrará sesión ordinaria una vez al año, y con carácter extraordinario, cuando así lo considere su Presidente o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros

La celebración de las sesiones plenarias requerirá la previa convocatoria de los miembros correspondiente, que se realizará con cinco días hábiles de antelación a la celebración de la sesión, y excepcionalmente con dos días de antelación cuando se trate de sesiones extraordinarias.

3. La Comisión Permanente del Consejo de Localidad de Jadraque estará integrada por miembros de todos los sectores con representación en el Pleno.

a) Por parte del Ayuntamiento. - Presidente del Pleno, que la presidirá.

b) Un representante de los centros educativos

c) Un representante de los padres/madres

d) Un representante del alumnado.

La Comisión Permanente será el órgano encargado de determinar, las Comisiones de Trabajo que en cada caso sean necesarias, en función de las encomiendas que a tal efecto haya realizado el Pleno del Consejo Escolar de Localidad, así como la composición de las mismas.

La comisión se celebrará a petición de al menos un tercio de sus miembros o por convocatoria expresa del Presidente, y sus funciones consistirán en el tratamiento de los temas de resolución inmediata, en los que no se considere necesario convocar al Pleno. A tal efecto será por acuerdo Plenario adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros donde se determinen de manera expresa las competencias y materias que ostente delegadas la referida Comisión.

La comisión deberá rendir cuentas de todas sus actuaciones en la siguiente sesión ordinaria del Pleno que se celebre.

Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por acuerdo de mayoría simple salvo que se establezca específicamente lo contrario.

4. Podrán formarse las Comisiones de Trabajo y Estudio que el Pleno del Consejo considere necesarias, bien con carácter permanente o variable, según las necesidades; en ellas podrán integrarse libremente los representantes de las entidades que componen el Consejo Escolar de Localidad, así como aquellos cuya colaboración y presidencia considere necesaria la propia comisión.

Artículo 15º. Comisión de Absentismo y Convivencia

Será obligatoria la existencia de una Comisión de Absentismo y Convivencia, regulada por la Orden de 09-03-2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención, y seguimiento sobre el absentismo escolar.

CAPÍTULO III. FUNCIONES DEL CONSEJO ESCOLAR DE LOCALIDAD

Artículo 16. Funciones del Consejo Escolar de Localidad

1. El Consejo Escolar de Localidad será consultado para los siguientes asuntos:

- a) Estudio y planificación de las necesidades existentes en el municipio, en materia educativa.
- b) Seguimiento del cumplimiento de los acuerdos municipales adoptados en materia de educación, limpieza, reparación, mantenimiento etc., de los centros escolares
- c) Promover e informar sobre la construcción de nuevos centros escolares, reforma, o ampliación de los existentes.
- d) Colaborar en la escolarización total de los niños, y la distribución racional de estos en los distintos centros educativos existentes.
- e) Formular propuestas relativas a la mejora en la calidad de la enseñanza en cada uno de sus niveles.

f) Proponer actuaciones encaminadas a la mejora de la enseñanza en materia de educación especial, escolarización de alumnos en riesgo social, actividades complementarias y extraescolares y enseñanzas no regladas

g) Formalizar convenios o adoptar acuerdos tendentes a mejorar la calidad de la enseñanza y la innovación educativa

h) Presentar propuestas educativas a la corporación municipal.

i) Informar o proponer cuestiones relativas a la utilización de los centros escolares en horarios no lectivos

j) Proponer, informar, estudiar, cuestiones tendentes a la mejora en materia de educación de Adultos.

k) Proponer, informar, de las novedades legislativas en materia educativa

l) Seguimiento del número de alumnos escolarizados y en edad de escolarización, y en su caso, proponer la ratio profesor/alumno.

m) Elaborar las normas de convivencia y funcionamiento del Consejo Escolar de Localidad, así como el control y seguimiento y cumplimiento de sus normas

n) Coordinar entre todos los centros escolares del municipio el calendario de actividades que el Ayuntamiento apruebe para los centros escolares.

o) Cualquier asunto que sea sometido a su consulta, por las autoridades educativas o por la autoridad municipal.

2. El Consejo Escolar de Localidad podrá solicitar la colaboración de cualquier organismo, tanto público como privado, para el desarrollo de sus funciones, iniciativas y proyectos, relacionados con la comunidad educativa de Jadraque

Artículo 17º. Dictámenes y Memoria.

1. El Consejo Escolar de Localidad deberá emitir dictamen sobre lo que se le pide, relacionado con cuestiones educativas que afecten al ámbito educativo.

2. El Consejo Escolar de Localidad elaborará una Memoria Anual de sus actividades, y un informe bianual sobre la situación educativa en el Municipio, que tendrá carácter público y deberá ser aprobado por el Pleno. Ambos deberán remitirse al Ayuntamiento y a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente a lo largo del primer trimestre del siguiente curso.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

La reforma de este reglamento requiere el acuerdo del Pleno del Consejo Escolar de Localidad, adoptado por mayoría cualificada de dos tercios. Será modificado para su adaptación a las nuevas leyes que le sean de su aplicación en materia educativa. La revisión se acordará por el Pleno Municipal.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento del Consejo de Escolar de Localidad de Jadraque será objeto de publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.»

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Jadraque, a 3 de Junio de 2010.— El Alcalde, Alberto Domínguez Luis

3340

Ayuntamiento de El Casar

ANUNCIO

Con fecha 21 de junio de 2010, esta Alcaldía ha RESUELTO:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en este Ayuntamiento, procedimiento específico de concurso-oposición, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos.

EXCLUIDOS:

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./NIE	CAUSA EXCLUSIÓN
Ayuso Salido, M ^a Yedra	1833803J	No presenta copia del documento de identidad
López Fernández, Manuela	51405498S	No presenta copia del documento de identidad
Soria Rojo, Natalia	3114485D	No presenta copia del documento de identidad

ADMITIDOS:

De acuerdo con la Base 4.1 de la Convocatoria, las listas completas de admitidos, se encuentran expuestas al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página Web: www.elcasar.es.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre se concede un plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.P. para subsanación de errores.

El tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir esta plaza, estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE:*Titular:* Juan Miguel González Sánchez*Suplente:* M^a del Ángel Auñón Carriedio**SECRETARIA:** Rosa M^a Ortega Sebastián**VOCALES:***Titular:* Agustín Leal Pascual*Suplente:* Miguel Ángel García Valero*Titular:* M^a Elena García Martín*Titular:* M^a Ángeles Rojo Cabello

Los miembros del Tribunal Calificador están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

Se convoca a los aspirantes para la práctica del primer ejercicio de la oposición, que comenzará a las 11:30 horas del 12 de julio de 2010, en la sede del Ayuntamiento, Pza. de La Constitución, 1 El Casar (Guadalajara).

Dado en El Casar, a 21 de junio de 2010.—Alcalde-Presidente, Ramón Vidal González.

3342

Ayuntamiento de Valdepeñas de la Sierra

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Valdepeñas de la Sierra, a 21 de junio de 2010.—La Alcaldesa, María de Arribas Borlaf

3341

Ayuntamiento de Yebes**ANUNCIO**

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de fecha 26 de mayo de 2010 sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n° 6/2010, en la modalidad de suplementos de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO**ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Euros
6	Inversiones reales	780.000,00
	TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	780.000,00

ESTADO DE INGRESOS

El total importe anterior queda financiado por la aplicación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo resumen es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
8	Activos financieros	780.000,00
	TOTAL INGRESOS.....	780.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito n° 6/2010 al Presupuesto de 2010, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

En Yebes, a 21 de junio de 2010.—El Alcalde, José Antonio Hernández Moreno

3387

Ayuntamiento de Humanes**EDICTO**

Por parte de Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, se ha solicitado licencia para instalar Estación de Transferencia de Residuos, en la finca sita en Polígono 512, Parcela 408 de esta localidad y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se somete a información pública el expediente que se tramita al efecto de la concesión de licencia de actividad señalada de molesta.

En cumplimiento de la legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el B.O.P, el expediente se encuentra de manifiesto en la secretaría municipal, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar las alegaciones que tengan por conveniente.

En Humanes a 18 de Junio de 2010.—La Alcaldesa, Belén Fernández Cabanillas.

3386

Ayuntamiento de Yunquera de Henares

NOTIFICACION POR ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desconociéndose el domicilio de Dña. Esperanza Roquero Gonzalo, se hace público el siguiente acuerdo adoptado por Decreto de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2010 a los efectos de su notificación:

“Habiéndose presentado por Desarrollos Industriales Alcarria, S.L. Proyecto de Reparcelación del Polígono Industrial “San Isidro”, en su condición de adjudicatario del Programa de Actuación Urbanizadora de dicho polígono, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Proyecto de Proyecto de Reparcelación del Polígono Industrial “San Isidro” para su sometimiento a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y formularse cuantas alegaciones sean oportunas.

SEGUNDO. Notificación personal a todos los titulares de derechos afectados para audiencia por el plazo establecido en la información pública haciéndoles constar la necesidad de que ratifiquen, en el plazo de un mes, su facultad de participar en la ejecución de la actuación urbanizadora en régimen de equitativa distribución de beneficios y cargas, informándole de que si declinara el ejercicio de dicha facultad, se estará a lo dispuesto en el artículo 118.2 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución.”

Yunquera de Henares, a 18 de junio de 2010.— El Alcalde, José Luis González León.

3349

Ayuntamiento de Alovera

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, no siendo posible la notificación en el último domicilio conocido, por la cual se inicia expediente 11/2010 de baja en el Padrón de Habitantes, por inscripción indebida, de:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIE O PASAPORTE	FECHA ALTA
Julia Alejandrina Amado de Pinto	X-07573878-R	17/01/2006
Arnaldo Martin Rossini Noriega	X-07756988-P	04/12/2008

La parte dispositiva de la Resolución de la Alcaldía número 318/2010 de fecha diez de junio de dos mil diez se transcribe textualmente:

“PRIMERO. Iniciar expediente 11/2010 para proceder a dar de baja por inscripción indebida a:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIE O PASAPORTE	FECHA ALTA
Julia Alejandrina Amado de Pinto	X-07573878-R	17/01/2006
Arnaldo Martin Rossini Noriega	X-07756988-P	04/12/2008

SEGUNDO. Notificar lo actuado a los interesados para que en el plazo de quince días aporten cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes.

Una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y presentar documentos, se remitirá copia del expediente al Consejo de Empadronamiento para que realice Dictamen que deberá pronunciarse sobre la conveniencia o no de dicha

baja de oficio, con lo que se dictará la oportuna resolución definitiva.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es de 3 meses, sin perjuicio de los supuestos legales de suspensión o ampliación de dicho plazo, o de caducidad, que se le comunicarían previamente.

En el caso de que no se produzca la resolución y notificación del procedimiento en el plazo antes señalado, se entenderá desestimada la solicitud.

En Alovera, a 16 de junio de 2010.—El Alcalde, David Atienza Guerra

3373

Mancomunidad de Aguas del Sorbe

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10 de junio de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de “Renovación de tubería DN 800, Tramo: Portasifón del Henares - Depósito intermedio de Guadalajara (T.M. de Guadalajara)”, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

1. Entidad adjudicadora

- a) *Organismo*: Mancomunidad de Aguas del Sorbe.
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría-Intervención.
- c) *Número de expediente*: 1792
- d) *Dirección de internet del perfil de contratante*: www.aguasdelsorbe.es

2. Objeto del contrato

- a) *Tipo de contrato*: Obras.
- b) *Descripción*: Renovación de tubería DN 800. Tramo: Portasifón del Henares-Depósito intermedio de Guadalajara.
- c) *Lote (en su caso)*
- d) *CPV (Referencia de Nomenclatura)*
- e) *Acuerdo marco (si procede)*
- f) *Sistema dinámico de adquisición (si procede)*
- g) *Medio de publicación del anuncio de licitación*: Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, número 145.
- h) *Fecha de publicación del anuncio de licitación*: 4 de diciembre de 2009.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) *Tramitación*: Ordinaria.
- b) *Procedimiento*: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 376.944,53 euros. IVA 16 (%) 60.311,12 euros. Importe total 437.255,65 euros.

5. Adjudicación:

- a) *Fecha*: 10 de junio de 2010.
- b) *Contratista*: Virtón, S.A.
- c) *Importe o canon de adjudicación*. Importe neto 331.032,69 euros. IVA 16 (%) 52.965,23 euros. Importe total 383.997,92 euros.

Guadalajara, 14 de junio de 2010.— El Presidente, Juan Jesús Domínguez Picazo.

3374

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10 de junio de 2010, se aprobó definitivamente la adquisición de un inmueble destinado a Sede de la Mancomunidad lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) *Organismo*: Mancomunidad de Aguas del Sorbe.
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría.
- c) *Número de expediente*: 1798
- d) *Dirección de internet del perfil de contratante*: www.aguasdelsorbe.es

2. Objeto del contrato.

- a) *Tipo de contrato*: Privado.
- b) *Descripción*: Adquisición de un inmueble destinado a Sede de la Mancomunidad.
- c) *Medio de publicación del anuncio de licitación*: Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.
- h) *Fecha de publicación del anuncio de licitación*: 4 de diciembre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) *Tramitación*: Ordinaria.
- b) *Procedimiento*: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 2.068.965,51 euros. [IVA 16 (%) 331.034,49] Importe total 2.400.000 euros.

5. Adjudicación.

- a) *Fecha*: 10 de junio de 2010.
- b) *Contratista*: Rayet Construcción, S.A.
- c) *Importe de adjudicación*. Importe neto 1.676.769,83 euros. [IVA 16 (%) 268.283,17 euros]. Importe total 1.945.053,00 euros.

En Guadalajara, a 14 de junio de 2010.— El Presidente, Juan Jesús Domínguez Picazo.

3266

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0001338 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Oscar González de Juan contra la empresa Construcciones y Contratas La Mundial S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Según providencia adjunta

N.I.G. 19130 44 4 2010 0100744
38500

N° Autos: demanda 0001338 /2009.

Materia: ordinario.

Demandante/s: Oscar González de Juan

Demandado/s: Construcciones y Contratas La Mundial S.L.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado

D. Jesús González Velasco

En Guadalajara, a ocho de junio de dos mil diez.

Dada cuenta citese nuevamente por el SCNE, y por edictos a la demandada, para la celebración de la vista el próximo día 31-3-2011 a las 9.30 horas entregandose copia de la demanda y emplacese al FOGASA.

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)

Lo manda y firma S.S^a Doy fe.

Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez El/la Secretario Judicial

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L., doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Contratas La Mundial S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia.

En Guadalajara a nueve de junio de dos mil diez.—El Secretario Judicial, rubricado.

3270

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0001341 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a Verónica Constantina Ghidanac contra la empresa, Hostelería y Restauración La Perla Negra, S.L., y Servicio Público de Empleo Estatal sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Cuya copia se adjunta al presente.

N.I.G. 19130 44 4 2009 0102183
38500

N° Autos: demanda 0001341 /2009.

Materia: ordinario.

Demandante/s: Verónica Constantina Ghidanac

Demandado/s: Servicio Publico de Empleo Estatal

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado

D. Jesús González Velasco

En Guadalajara, a siete de Junio de dos mil diez.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y visto su contenido se suspende el juicio señalado en el presente procedimiento para el día ocho de junio de 2010 a las 12,45 horas y se fija en nueva convocatoria para el día trece de julio de 2010 a las 10,30 horas de su mañana.

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo será precisa la consignación como depósito de 25 euros.

Lo manda y firma S.S^a Doy fe.

Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez El/la Secretario Judicial

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L., doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hostelería y Restauración La Perla Negra, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a siete de junio de dos mil diez.—El Secretario Judicial, rubricado.

3271

D^a M^a del Rosario de Andrés Herrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 0000245 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Florencio Ochaita Batanero contra la empresa Limpiezas Asfain S.L., sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia de fecha 30 de noviembre de 2009 y auto de fecha 26 de enero de 2010 (cuyas copias se adjuntan)

N.I.G. : 19130 44 4 2009 0100216
38500

N° Autos: dem 0000230 /2009.

N° Ejecución: 0000245 /2009.

Materia:

Ejecutante: Florencio Ochaita Batanero

Ejecutado: Limpiezas Asfain S.L.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado

D. Jesús González Velasco

En Guadalajara, a treinta de noviembre de dos mil nueve.

Dada cuenta, y visto lo solicitado por la parte en escrito presentado con fecha veintisiete de octubre de 2009 y previo al despacho de la ejecución requiérase a la parte actora a fin de que determine la cantidad correspondiente por salarios de tramitación

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo, excepto si se trata del trabajador, o beneficiario del derecho de asistencia jurídica gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor, n. 12 de Guadalajara cuenta expediente 1808 0000 64 —(n° procedimiento) —(año). Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo "concepto" figure que se trata de recurso de reposición seguido del código número 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre

Lo manda y firma S.Sª Doy fe.

Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe.

*N.I.G. : 19130 44 4 2009 0100216
28220*

N° Autos: dem 0000230 /2009.

N° Ejecución: 0000245 /2009.

Materia: despido.

DILIGENCIA.-En Guadalajara, a veintiséis de enero de dos mil diez. La extendiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que con fechas 27 de octubre de 2009 y 20 de enero de 2010 han tenido entrada en este Juzgado los anteriores escritos presentados por D. Florencio Ochaita Batanero, instando la ejecución contra Limpiezas Asfain, S.L. que se unen a estos autos.

Regístrese en el libro de Ejecuciones con el número 245/09, de lo que paso a dar cuenta a S.Sª Doy fe.

AUTO

En Guadalajara, a veintiséis de enero de dos mil diez.

HECHOS

PRIMERO.-En el presente procedimiento seguido entre D. Florencio Ochaita Batanero como demandante y Limpiezas Asfain, S.L. como demandada consta:

SENTENCIA de fecha 22 de mayo de 2009, cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO.-El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la parte demandada haya dado entero cumplimiento al mismo y respecto del cual se ha solicitado su ejecución por alegándose que por la ejecutada no se ha satisfecho la obligación de pago en la cuantía líquida y determinada contenida en dicho pronunciamiento.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.-El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ)

SEGUNDO.-Ordena el art. 235 de la LPL, así como los art. 517 y concordantes de la subsidiaria LEC, que siempre que sea

firme una resolución judicial se procederá a su ejecución, a instancia de parte (salvo en los procedimientos de oficio, en que se hará de esta forma: art. 147.1.e de la LPL), por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en la instancia y, una vez solicitada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL), lo que también esta autorizado (art. 240 de la LPL) en el caso de no ser firme la resolución, respecto a aquellos pronunciamientos que no han sido objeto del recurso.

TERCERO.-Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 572 y 592 y SS. de la LEC)

CUARTO.-Debe advertirse y requerirse al ejecutado: a) a que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (arts. 118 de la CE); b) a que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello no realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que se devenguen, a cuyo cargo se imponen, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de Abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (arts. 25,1 y 267,3 LPL y 241 y ss. LEC) ; c) a que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (art. 257.1.1 del CP), indicándosele que está tipificado como delito de

insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada (art. 257.2 del CP).

QUINTO.-Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse de personas jurídicas o grupos sin personalidad, a fin de que, en el plazo máximo de tres días hábiles a contar desde la notificación de este auto, de no haber abonado la total cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de los recursos que pudiera interponer que no suspenderán la exigencia para garantizar sus responsabilidades. Debiendo, así mismo, indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente, y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deber manifestar el importe de crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (art. 247 de la LPL)

SEXTO.-Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos en los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico,

con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios de hasta 600 euros por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (art. 239 LPL)

En atención a lo expuesto,

DISPONGO

A) Despachar la ejecución solicitada por D. Florencio Ochaita Batanero contra Limpiezas Asfain, S.L. por un importe de 39.622 euros de principal más 7.924,40 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Estas cantidades podrán hacerse efectivas mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor N° 12 de Guadalajara, Cta. Expediente n° 1808 0000 64 0245 09, con apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento a lo acordado, se procederá a los embargos según lo expuesto en el razonamiento jurídico 3°.

B) Advertir y requerir al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos 4°, 5° y 6°.

Lo manda y firma S.S^a Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado. El Secretario Judicial
Jesús González Velasco

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se proceda a la notificación a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe Recurso de Reposición dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184 de la Ley de Procedimiento Laboral.) Para la interposición del mismo, excepto si se trata del trabajador o beneficiario del derecho de asistencia jurídica gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor n° 12 de Guadalajara, Cta. Expediente n° 1808 0000 64 — (n° procedimiento) — (año). Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo “concepto” figure que se trata de recurso de reposición seguido del código n° 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre). Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Limpiezas Asfain S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a treinta de abril de dos mil diez.—
La Secretaria Judicial, rubricado.

3285

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000296 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Iuliana Traistaru contra la empresa Grupo Aclam Multiservicios SL, sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente;

según providencia adjunta

N.I.G.; 19130 44 4 2010 0100766

38500

N° Autos: demanda 0000296/2010

Materia: despido

Demandante/s: Iuliana Traistaru

Demandado/s: Limpiezas Asfain SL, Grupo Aclam Multiservicios SL

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado

D. Jesús González Velasco

En Guadalajara, a quince de junio de dos mil diez.

Se acuerda suspender el juicio de la fecha de hoy, y se señala nuevamente para el día 21-09-2010 a las 12 horas, citando a las partes que no han comparecido a juicio en el día de hoy

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial

DILIGENCIA; Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L., doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Aclam Multiservicios SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a dieciséis de junio de dos mil diez.—
El Secretario Judicial,

3295

D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO

Que en el procedimiento demanda 0000171 /2010.1-R de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a María Laura Morales contra la empresa Limpiezas Guadahenares SL, sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO. 1º/Estimo la demanda de D^a María Laura Morales interpuesta en reclamación por despido improcedente, siendo demandada Limpiezas Guadahenares S. L., declaro la improcedencia del mismo, y condeno al empresario a estar y pasar por esta declaración y a cuantas consecuencias legales derivan de la misma.

2º/ Condeno al referido empresario Limpiezas Guadahenares S. L. a que, a su elección, que deberá ejercitar dentro del plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, por escrito o por comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado, readmita a la trabajadora en el mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que existían antes de producirse el despido, o a que le indemnice con la cantidad de 2.268,21 €, y a que, en ambos casos, le abone el importe del salario dejado de percibir desde la fecha del despido, 12-01-2010, hasta la fecha de la notificación de la presente, a razón del salario mensual de 648,06 €, que incluye la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Con recurso de suplicación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo

las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Limpiezas Guadahenares SL, en ignorado paradero, expido la

presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a siete de junio de dos mil diez.—El Secretario Judicial, rubricado.

3364

Juzgado de lo Social número uno de Avila

NIG: 05019 44 4 2010 0100087

N28100

Nº Autos: ejecución de títulos judiciales 0000082 /2010

Demandante/s: José Luis Sánchez Ramírez

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Otro/a:

Demandado: Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Otro/a:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretaria Judicial Sra. D^a María Jesús Martín Chico

En Avila, a treinta y uno de mayo de dos mil diez.

Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares S.L., de conformidad con lo establecido en los arts. 59 de la LPL y 156.4 y 164, ambos LEC, acuerdo:

Notificar a Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares S.L. por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial, y la publicación de un extracto suficiente de la resolución en el Boletín Oficial correspondiente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento, (art 59 LPL)

AUTO

En Ávila a treinta y uno de mayo de dos mil diez.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Despachar orden general de ejecución de sentencia 93-10 a favor de la parte ejecutante, José Luis Sánchez Ramírez, frente a Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares, parte ejecutada, por importe de 3.50441 euros en concepto de principal, más otros 560 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

DECRETO

En Avila a treinta y uno de mayo de dos mil diez.

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

-Requerir a Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares, a fin de que en el plazo de cinco días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo

apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que se remita a este órgano relación de bienes y derechos de Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares. Despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

- En caso positivo se acuerda el embargo de los bienes o derechos propiedad de la ejecutada a cuyo efecto se librarán los oficios correspondientes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial, rubricado.
